

Foglar:
Publitas
05-03-15

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA No.004 -2015 POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PÚBLICA

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, CITOMETRIA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACION DE AUTOPSIAS.

MARZO DE 2015

"Salud - Calidad - Humanización"



60

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES.....
 - 1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.....
 - 1.2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.....
 - 1.3. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".....
 - 1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....
 - 1.5. COMUNICACIONES.....
 - 1.6. IDIOMA.....
 - 1.7. CÓDIGO DE ÉTICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.....
 - 1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....
 - 1.9. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO.....
 - 1.10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.....
 - 1.11. JUSTIFICACIÓN.....

PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO.....
 - 1.1 OBJETO.....
 - 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.....
 - 1.3. FORMA DE PAGO.....
 - 1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....
 - 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....
 - 1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS.....
 - 1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.....
 - 1.8. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.....
 - 1.9. PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.....
 - 1.10. APERTURA DEL PROCESO.....
 - 1.11. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.....
 - 1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE.....
2. OFERTA.....

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....

 - 2.1. TÉRMINO DE VALIDEZ.....
 - 2.2. ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
 - 2.3. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....
 - 2.4. CLASE DE OFERTA.....
 - 2.5. CONFIDENCIALIDAD.....
 - 2.6. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.....
 - 2.7. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.....
 - 2.8. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS.....
 - 2.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....
 - 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....
 - 2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.....
3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....
 - 3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.....
4. REQUISITOS HABILITANTES.....
 - 4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.....
 - 4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (DOCUMENTACIÓN A VERIFICAR).....
 - 4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....
 - 5.1 ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN.....
 - 5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN.....
 - 5.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.....
 - 5.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....
 - 5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.....
 - 5.6. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.....
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....

"Salud - Calidad - Humanización"



PROGRAMA
INTEGRADOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



6.1. OBJETO DEL CONTRATO.....	
6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
6.3. PLAZO	
6.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	
6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	
6.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
6.7. FACTURACIÓN Y SOPORTES.....	
6.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	
6.9. DERECHOS DEL HOSPITAL.....	
6.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.....	
7. ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	
7.1. ADJUDICACIÓN.....	
7.2 FIRMA DEL CONTRATO.....	
7.3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	
7.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	
7.5. LIQUIDACIÓN.....	
8. GARANTÍAS	
8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	
8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
9. DATOS DEL PROCESO	
10. CRONOGRAMA	
11. ANEXOS	
ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
ANEXO NO. 3 PROPUESTA ECONÓMICA.....	
ANEXO NO. 4 PRECIOS DE REFERENCIA.....	
ANEXO NO. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE.....	
ANEXO NO. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.....	
ANEXO NO. 7 MINUTA DEL CONTRATO.....	
ANEXO NO. 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	
ANEXO NO. 9 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003)	
ANEXO NO. 10 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (NO APLICA).....	
ANEXO NO. 11 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
ANEXO NO. 12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
ANEXO NO. 13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (NO APLICA).....	
ANEXO NO. 14 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	

1. INTRODUCCIÓN

1.1.Recomendaciones Importantes Para Los Proponentes

- ✓ Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA**, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
- ✓ Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
- ✓ Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.
- ✓ Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



- ✓ El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- ✓ Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- ✓ Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
- ✓ En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- ✓ Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato.
- ✓ Este pliego de condiciones puede consultarse en la página web: www.contratos.gov.co y en la pagina www.hospitalmilitar.gov.co. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- ✓ Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
 - Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
 - Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
 - Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
 - Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
 - Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
 - Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
 - Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
 - Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
 - Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
 - Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.

- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

1.2. Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, en concordancia con la Ley 850 de 2003 el cual reglamenta las veedurías ciudadanas, se hace un llamado a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.3. Programa Presidencial “Lucha Contra La Corrupción”

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 10 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7-27 de Bogotá D.C.

1.4. Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

1.5. Comunicaciones

Para efectos del presente proceso se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de proceso, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL HOMIC o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

1.6. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

1.7. Código de Ética de Colombia Compra Eficiente

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

1.8. Inhabilidades e incompatibilidades

Quienes participen en este proceso no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

1.9. Interpretación del pliego de condiciones

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos, adendas y demás documentos propios del desarrollo del proceso.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente al HOMIC.

1.10. Modalidad del proceso de selección y justificación de la contratación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTO DE LICITACION PUBLICA, establecida en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta los antecedentes del proceso de selección que precedió el presente procedimiento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 consagra: *"De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva"*. Se utilizara esta modalidad de selección para determinar de conformidad a los factores de selección, el mejor oferente.

En razón la DECLARATORIA DE DESEIERTO de la Licitación Pública No.008 declarada desierta en la anualidad 2014, se hace necesario y la ley autoriza adelantar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para el Hospital Militar Central. La contratación será realizada por el Hospital Militar Central, con sujeción a las disposiciones del Estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Así mismo, se dar apertura al proceso de selección conforme lo disponen los artículos mencionados y los pliegos de condiciones que elabore el Hospital Militar Central para el presente proceso de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, referente a la (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23. (Publicidad de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos del mismo

Justificación

Los estudios diagnósticos realizados en la actualidad por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central tienen como objetivo mantener permanentemente la evolución del nivel tecnológico de nuestra entidad hospitalaria, cumpliendo así con los objetivos Institucionales de brindar atención humanizada y oportunidad diagnóstica, con excelente calidad.

Dentro de los estudios diagnósticos ofrecidos por el Servicio de Patología del Hospital Militar Central, están: Histotecnica e Histoquímica, Citología, Inmunofluorescencia e Inmunohistoquímica automatizada con amplio panel de anticuerpos, Hibridación In Situ Cromogénica, Hibridación In Situ en Fluorescencia (FISH), Citometría de Flujo y Autopsias Clínicas. Estos procesos mediante el estudio de las biopsias, tejidos y órganos remitidos al servicio permiten diagnosticar el origen, tratamiento y pronóstico de las diferentes patologías remitidas al Servicio.

El Hospital Militar Central en el año, realiza aproximadamente 13074 biopsias y especímenes quirúrgicos, 2100citologías,465 estudios de inmunohistoquímica e Hibridación In Situ, 800 Citometrías de Flujo y 59 Autopsias Clínicas, así como la implementación tecnológica de la Hibridación In Situ en Fluorescencia FISH con el fin de diagnosticar las diferentes alteraciones genéticas generadoras de tumores malignos y de enfermedades congénitas.

Finalmente, la adquisición de estos reactivos e insumos son necesarios para dar cumplimiento a los objetivos Institucionales de brindar atención humanizada y oportunidad diagnóstica.

Por lo anteriormente expuesto, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad mencionada anteriormente, por lo que resta de la presente vigencia y las vigencias futuras

"Salud - Calidad - Humanización"

Handwritten signature

autorizadas, y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 20 y artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, se procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo una contratación.

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

Objeto. SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, CITOMETRIA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACION DE AUTOPSIAS.

FICHA TECNICA

GRUPO 1: CITOMETRIA DE FLUJO

NO. ITE M	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
1	12292051 44	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 (FL1)	41116015
2	12292051 23	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD45 (FL2)	41116015
3	12296201 69	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO MPO (FL3)	41116015
4	12296201 68	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD79A (FL4)	41116015
5	12292051 22	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD34 (FL5)	41116015
6	12292051 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD19 (FL6)	41116015
7	12292051 28	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD 7 (FL7)	41116015
8	12292051 45	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 DIFERENTE	41116015

"Salud - Calidad - Humanización"

		FLUOROCROMO (FL8)	
9	12292051 24	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD 20 (FL1)	41116015
10	12292051 43	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD4 (FL1)	41116015
11	12292051 41	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD8 (FL3)	41116015
12	12292051 67	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SLAMBDA (FL3)	41116015
13	12292051 47	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD56 (FL4)	41116015
14	12292051 66	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SKAPPA (FL4)	41116015
15	12292051 68	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD5 (FL5)	41116015
16	12292051 90	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO TCRGD (FL6)	41116015
17	12292051 75	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL7)	41116015
18	12292051 26	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD38 (FL8)	41116015
19	12292051 64	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD4 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL5)	41116015
20	12292051	ANTICUERPOS	

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESOS
TRANSACCIONALES



62

	54	PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD14 (FL7)	41116015
21	12292051 49	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD15 (FL3)	41116015
22	12292051 30	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD13 (FL4)	41116015
23	12292051 21	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 (FL7)	41116015
24	12292051 37	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD9 (FL1)	41116015
25	12292051 40	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO TDT (FL3)	41116015
26	12292051 32	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD33 (FL4)	41116015
27	12292051 38	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD22 (FL7)	41116015
28	12292051 39	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD24 (FL8)	41116015
29	12292051 36	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CIGM (FL3)	41116015
30	12292051 35	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SIGM (FL7)	41116015
31	12296201 73	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD123 (FL7)	41116015
32	12296201 89	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD81 (FL8)	41116015

"Salud - Calidad - Humanización"



33	12292051 74	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL4)	41116015
34	12292051 42	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD1A (FL7)	41116015
35	12292051 27	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD2 (FL3)	41116015
36	12292051 62	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD8 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL6)	41116015
37	12292051 33	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD117 (FL6)	41116015
38	12292051 48	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD16 (FL3)	41116015
39	12292051 50	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD11B (FL7)	41116015
40	12292051 79	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL8)	41116015
41	12292051 29	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO HLA-DR (FL1)	41116015
42	12296201 71	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD35 (FL3)	41116015
43	12292051 53	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD64 (FL4)	41116015

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA



62

44	12292051 54	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD14 (FL8)	41116015
45	12292051 51	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD36 (FL3)	41116015
46	12296201 90	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD105 (FL4)	41116015
47	12292051 46	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD33 DIFERENTE FLUOROCROMO (FL7)	41116015
48	12292051 56	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD71 (FL8)	41116015
49	12292051 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD19 DIFERENTE FLUOROCROMO(FL8)	41116015
50	12292051 61	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD61 (FL3)	41116015
51	12292051 60	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD42A (FL3)	41116015
52	12292051 97	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD45 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL1)	41116015
53	12292051 85	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD138 (FL2)	41116015
54	12292051 84	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD38 (FL3)	41116015
55	12296201 86	ANTICUERPO PARA	41116015

"Salud - Calidad - Humanización"



		CITOMETRÍA DE FLUJO CD28 (FL4)	
56	12292051 96	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD27 (FL5)	41116015
57	12286052 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CKAPPA (FL7)	41116015
58	12286052 27	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CLAMBDA (FL8)	41116015
59	12292051 70	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD23 FL3)	41116015
60	12292051 73	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD79B (FL5)	41116015
61	12296201 79	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD200 (FL7)	41116015
62	12296201 75	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD43 (FL8)	41116015
63	12292051 80	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD103 (FL3)	41116015
64	12296201 76	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LAIR1 (FL4)	41116015
65	12292051 82	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD11C (FL5)	41116015
66	12292051 63	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD26 (FL4)	41116015
67	12292051 98	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD57 (FL3)	41116015
68	12292051	ANTICUERPO	

"Salud - Calidad - Humanización"



65

	83	PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD30 (FL4)	41116015
69	12296201 91	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO PERFORINA (FL3)	41116015
70	12292051 81	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD25 (FL4)	41116015
71	12296201 78	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO GRANZIMA (FL4)	41116015
72	12292051 52	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD117 (FL7)	41116015
73	12296201 92	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD55 (FL4)	41116015
74	12296201 93	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD59 (FL3)	41116015
75	12286058 02	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO IREM2 (FL7)	41116015
76	12296201 94	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO STEMCELLS	41116015
77	12286058 04	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS T	41116015
78	12286058 05	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS B, T & NK	41116015
79	12286058 06	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS HLAB27	41116015

GRUPO 2. INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORESCENCIA E HIBRIDACION IN SITU AUTOMATIZADA

"Salud - Calidad - Humanización"



10000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



SUBGRUPO A: INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
80	1228605152	ANTICUERPO CONTRA CD1A PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
81	1229420161	ANTICUERPO CONTRA CD2 PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
82	1229420788	ANTICUERPO CONTRA CD3 PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
83	1228605103	ANTICUERPO CONTRA CD4 PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
84	1229420790	ANTICUERPO CONTRA CD5 PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
85	1229420791	ANTICUERPO CONTRA CD7 PARA CORTES EN PARAFINA CONCENTRADO PARA DILUIR	41116010
86	1228605027	ANTICUERPO CONTRA CD 8 PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
87	1228605799	ANTICUERPO CONTRA TDT PARA CORTES EN PARAFINA.	41116010
88	1228605079	ANTICUERPO CONTRA PD1	41116010
89	1228605080	ANTICUERPO CONTRA GRANZIMA	41116010
90	1228605082	ANTICUERPO CONTRA PERFORINA	41116010
91	1228605005	ANTICUERPO CONTRA ALK 1/P80 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	41116010
92	1228605128	ANTICUERPO CONTRA CD45 RO PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
93	1228605021	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO COMUN LEUCOCITARIO ACL	41116010

"Salud - Calidad - Humanización"



190470005



Handwritten signature or mark

		(CD45RA)	
94	1228605717	ANTICUERPO CONTRA CD79 ALFA PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
95	1229620157	ANTICUERPO CONTRA CD 20 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
96	1228605718	ANTICUERPO CONTRA CD23 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
97	1228605712	ANTICUERPO CONTRA CD10 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
98	1228605721	ANTICUERPO CONTRA CYCLIN D1 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
99	1228605157	ANTICUERPO CONTRA CD 43 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
100	1228605007	ANTICUERPO CONTRA BCL-6 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
101	1228205142	ANTICUERPO CONTRA BCL-2 PARA CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
102	1228605045	ANTICUERPO CONTRA MUM-1 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
103	1228605030	ANTICUERPO CONTRA ZAP-70 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
104	1228605031	ANTICUERPO CONTRA LMO-2 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
105	1228605069	ANTICUERPO CONTRA CD 21 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
106	1228005283	ANTICUERPO CONTRA IGD PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
107	1228605186	ANTICUERPO CONTRA IGM PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
108	1228605084	ANTICUERPO	

"Salud - Calidad - Humanización"



		CONTRA IGG PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
109	1229420793	ANTICUERPO CONTRA CD 15 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
110	1228605028	ANTICUERPO CONTRA CD 30 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
111	1228605083	ANTICUERPO CONTRA PAX-5 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
112	1228605011	ANTICUERPO CONTRA OCT-2 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
113	1228605716	ANTICUERPO CONTRA CD56 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
114	1228605008	ANTICUERPO CONTRA CD57 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
115	1228605068	ANTICUERPO CONTRA CD 19 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
116	1229620003	ANTICUERPO CD 138 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
117	1228605100	ANTICUERPO CONTRA CD 68 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
118	1228605148	ANTICUERPO CONTRA CD 99 O MIC2 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
119	1229620101	ANTICUERPO CONTRA CD 117 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
120	1228605102	ANTICUERPO CONTRA CD 34 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
121	1228605032	ANTICUERPO CONTRA ANEXINA A PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
122	1228605057	ANTICUERPO CONTRA CD 38 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
123	1228205143	ANTICUERPO CONTRA KI-67 PARA CORTES EN	4111601 0

"Salud - Calidad - Humanización"



Handwritten signature or mark

		PARAFINA	
124	1228605058	ANTICUERPO CONTRA GLICOFORINA A	4111601 0
125	1228005280	ANTI HUMAN MYELOPEROXIDASA	4111601 0
126	1228605041	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO VIII (HHV-8)	4111601 0
127	1228605124	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA (EMA) PARA INMUNOHISTOQUIMIC A PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
128	1228605733	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA AE1/AE3 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
129	1228605725	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 7 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
130	1228605026	ANTICUERPO CONTRA CK 20 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
131	1228605126	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA DE ALTO PESO MOLECULAR 34 β E12 INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
132	1228605092	ANTICUERPO CONTRA P16 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
133	1228605016	ANTICUERPO CONTRA P63 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
134	1229420783	ANTICUERPO CONTRA RECEPTORES DE ESTROGENOS PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
135	1228605136	ANTICUERPO CONTRA	4111601

"Salud - Calidad - Humanización"

		ONCOPROTEINA C-ERB-2 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	0
136	1229420785	ANTICUERPO CONTRA PROGESTAGENO PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
137	1228605091	ANTICUERPO CONTRA E CADHERINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
138	1228605170	ANTICUERPO CONTRA S-100 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
139	1228605120	ANTICUERPO CONTRA HMB-45 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
140	1228605129	ANTICUERPO CONTRA MELAN A PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
141	1228605059	ANTICUERPO CONTRA FACTOR XIII A PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
142	1228605083	ANTICUERPO. CONTRA PAX-8 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
143	1228005281	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO I PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
144	1228005282	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO II PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
145	1228605118	ANTICUERPO CONTRA CARCINOEMBRIONARIO CEA PARA CORTES EN PARAFINA POLICLONAL	4111601 0
146	1228605118	ANTICUERPO CONTRA CARCINOEMBRIONARIO CEA (TF 3H8-1) PARA CORTES EN PARAFINA MONOCLONAL	4111601 0
147	1228605040	ANTICUERPO	

"Salud - Calidad - Humanización"



PROGRAMA
TRANSACCIONES



61

		CONTRA CITOQUERATINA 5/6 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
148	1228605042	ANTICUERPO CONTRA CD 31 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
149	1228605122	ANTICUERPO CONTRA VIMENTINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
150	1228605099	ANTICUERPO CONTRA ACTINA MUSCULO LISO	4111601 0
151	1228605736	ANTICUERPO CONTRA ALFA INHIBINA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
152	1228605744	ANTICUERPO CONTRA MYOGENINA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
153	1228605146	ANTICUERPO CONTRA SYNAPTOFICINA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
154	1228605734	ANTICUERPO CONTRA DESMINA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
155	1228605004	ANTICUERPO CONTRA FASCIN 55 K-2	4111601 0
156	1228005174	ANTICUERPO CONTRA CROMOGRANINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
157	1228605019	ANTICUERPO CONTRA ENOLASA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
158	1228605151	ANTICUERPO CONTRA P53 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
159	1229620032	ANTICUERPO CONTRA ALFAFETOPROTEINA	4111601 0
160	1228605010	ANTICUERPO CONTRA GONADOTROPINA CORIONICA HCG PARA INMUNOHISTOQUIMIC	4111601 0

"Salud - Calidad - Humanización"



		A EN CORTES EN PARAFINA	
161	1229420795	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
162	1228605799	ANTICUERPO CONTRA TIROGLOBULINA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
163	1229605207	ANTICUERPO CONTRA TSH HUMANA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
164	1228605159	ANTICUERPO CONTRA ANTI TTF-1 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
165	1228605034	ANTICUERPO ALFA1 ANTITRIPSINA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
166	1228605713	ANTICUERPO CONTRA CALRETININA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
167	1228605143	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO MESOTELIAL HBME-1 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
168	1228605036	ANTICUERPO CONTRA CDX 2 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	4111601 0
169	1229620005	ANTICUERPO CONTRA CA 19.9 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
170	1229605208	ANTICUERPO CONTRA ACTH HUMANA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
171	1229605204	ANTICUERPO CONTRA PROLACTINA, PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
172	1228605014	ANTICUERPO CONTRA WT1 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
173	1228605139	ANTICUERPO CONTRA PROTEINA GLIAL FIBRILAR PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0

"Salud - Calidad - Humanización"



RESPONSABLE
EN TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



61-

174	1228605133	ANTICUERPO CONTRA HEPATOCITO ESPECIFICO (HSA) PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
175	1228605023	ANTICUERPO CONTRA C4D	4111601 0
176	1228605018	ANTICUERPO CONTRA GCPDF-15 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA.	4111601 0
177	1228605013	ANTICUERPO CONTRA BER EP4 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
178	1228605144	ANTICUERPO CONTRA CA125 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
179	1228605145	ANTICUERPO CONTRA FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA PARA CORTES EN PARAFINA,	4111601 0
180	1228605199	ANTICUERPO CONTRA CALPONINA 1 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
181	1228605201	ANTICUERPO CONTRA NAPSIN A PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
182	1228605202	ANTICUERPO CONTRA MUC 2 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
183	1228605203	ANTICUERPO CONTRA MUC 1 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
184	1228605205	ANTICUERPO CONTRA BETA CATENINA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
185	1228605207	ANTICUERPO CONTRA CALDESMON PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
186	1228605208	ANTICUERPO CONTRA CAM 5.2 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
187	1228605209	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 19 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0

"Salud - Calidad - Humanización"

188	1228605210	ANTICUERPO CONTRA GLIPICAN 3 PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
189	1228605211	ANTICUERPO CONTRA RCC PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
190	1228605212	ANTICUERPO CONTRA MAMMAGLOBINA PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
191	1228605214	ANTICUERPO CONTRA NEUROFILAMENTO PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
192	1228605099	ANTICUERPO CONTRA ACTINA DE MUSCULO LISO PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
193	1228605217	ANTICUERPO CONTRA FSH PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
194	1228605219	ANTICUERPO CONTRA LH PARA CORTES EN PARAFINA	4111601 0
195	1228005121	ANTICUERPO RECEPTORES DE ANDROGENOS	4111601 0
196	1228005122	ANTICUERPO MICROSATELITE MSH 6	4111601 0
197	1228005123	ANTICUERPO MICROSATELITE PMS 2	4111601 0
198	1228005124	ANTICUERPO MICROSATELITE MSH 2	4111601 0
199	1228005125	ANTICUERPO MICROSATELITE MLH 1	4111601 0

SUBGRUPO B: HIBRIDACION IN SITU AUTOMATIZADO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
200	1228605220	PRUEBA CONTRA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO 3 PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
201	1228605221	PRUEBA CONTRA HER-2 PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	41116010

68

202	1228605222	PRUEBA CONTRA VIRUS DEL EPSTEIN BARR PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
203	1228005126	PRUEBA CONTRA CADENA LIGERA LAMBDA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	41116010
204	1228005130	PRUEBA CONTRA CADENA LIGERA KAPPA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	41116010

SUBGRUPO C. INMUNOFLUORESCENCIA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
205	1228605096	ANTICUERPO CONTRA COMPLEMENTO C3	41116010
206	1228605088	ANTICUERPO CONTRA IGA HUMANA	41116010
207	1228605222	ANTICUERPO CONTRA C1Q HUMANA	41116010
208	1228605223	ANTICUERPO CONTRA C4C HUMANA	41116010
209	1228605098	ANTICUERPO CONTRA ALBUMINA HUMANA	41116010
210	1228605095	ANTICUERPO CONTRA FIBRINOGENO HUMANA	41116010
211	1228605140	ANTICUERPO CONTRA KAPPA HUMANA	41116010
212	1228605130	ANTICUERPO CONTRA LAMBDA HUMANA	41116010
213	1228605224	ANTICUERPO CONTRA IGM HUMANA	41116010
214	1228605226	ANTICUERPO CONTRA IGG HUMANA	41116010

GRUPO 3. HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH)

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

1900000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
215	122761006 5	SONDA FISH HER-2	41106101
216	122761007 6	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	41106001
217	122765005 4	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	411060001

GRUPO 4. ANTICUERPO DE INMUNOHISTOQUIMICA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
218	122860519 5	ANTICUERPO CONTRA RACEMASA AMACR PARA CORTES EN PARAFINA	41116010

GRUPO 5. HISTOTECNIA I

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
219	1227650 116	CUCHILLAS DESECHABLES PARA MICRÓTOMO DE ALTO PERFIL	41102917
220	1227610 127	FILTROS PARA CAMARA DE CITOCENTRIFUGA CYTOSPIN DE 2 ORIFICIOS	41102927
221	1227660 240	PARAFINA EN ESCAMAS PARA PROCESADOR DE TEJIDOS CON PUNTO DE FUSION 56-58°C	41102921
222	1229610 022	FILTRO SIERRA ELECTRICA MORGUE	41122400
223	1227650 049	LAMINA PORTAOBJETOS CARGADAS DE 26X76 MILIMETROS	41122602
224	1227650 056	TINTA COLORES SURTIDOS PARA MARCAR TEJIDOS (NO COLOR NEGRO)	121715000
225	1227650		

"Salud - Calidad - Humanización"

	111	RÓTULOS AUTOADHESIVOS PARA MARCAR LAMINAS HISTOPATOLÓGICAS SEGÚN MODELO	41122600
226	1227650033	MEDIO DE INCLUSION PARA CRIOSTATO	41103000
227	1227690127	CUCHILLAS SIERRA ELECTRICA MORGUE	42261513
228	1228605812	TBD1 DECALCIFICADOR	41102900

GRUPO 6. HISTOTECNIA II

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
229	1229405075	ACIDO PERYODICO	12352301
230	1228205139	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	41122409
231	122820532	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	41122409
232	1227650644	LAMINA PORTAOBJETOS DE 26 X 76 MM	41122602
233	1227650642	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 40 MM	41122602
234	1227690132	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 60 MM	41122602
235	1227650640	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	41122602
236	1227650031	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	41102900
237	1227650679	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	41121510
238	1227690133	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	41121510
239	1227650690	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	41121609
240	1227650691	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	41121609
241	1228205135	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	12352116
242	1227690134	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	41102911
243	1227690135	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	41121708
244	1227690136	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	12352402

"Salud - Calidad - Humanización"

245	1227690137	ACIDO CROMICO POR 250 MG	12352301
246	1227690138	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	12171509
247	1227690140	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	12171509
248	1227690146	COPLIN DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	41122201
249	1227650055	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	12171500
250	1229605961	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	12171509
251	1229420384	NITRATO DE PLATA POR 25 GRADOS	12352300
252	1228205264	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	12171509
253	1227690081	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	41102920
254	1227650005	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	41122400
255	1229420027	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	12352301
256	1229405081	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	12352301
257	1229410017	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	12352104
258	1229420612	XIOL CANECA POR 55 GALONES	12352005
259	1229420617	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	12352501
260	1229420620	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN	12171509

"Salud - Calidad - Humanización"



LITRO			
261	1227650008	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	12171509
262	1229410027	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	12352104
263	1229420015	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500 GRS	12352128
264	1229420285	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	12352128
265	1227690082	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	41122400
266	1227690118	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	12352402
267	1227650035	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	41122400
268	1227690083	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	12352402
269	1229605093	TIRAS PARA MEDIR PH CAJA POR 50 UNIDADES	41122400

1.1. Presupuesto Oficial.

CDP				
NUMERO	FECHA DE REGISTRO	RUBO	RECURSO	VALOR
187	27/02/15	A-51-1-1-2	20	\$294.000.000

Forma de Pago. FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: En modela legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la presentación de la factura. Sujetos a las siguientes consideraciones:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio
- ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.
- ✓ Factura de venta o cuenta de cobro

1.2. Lugar de Ejecución del Contrato. El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. Transversal 3ª No. 49-00 Hospital Militar Central.

- 1.3. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato.** El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 31 de Diciembre de 2015.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más.

Estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- 1.4. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas.** En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva multas equivalente al 0.5% del valor mensual del arrendamiento y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.

- 1.5. Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles Involucrados en la Contratación:**

En desarrollo del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

ESPACIO EN BLANCO

5																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	<p>Cuando los servicios adquiridos no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.</p> <p>El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los servicios hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, afectando el servicio.</p>		2	4	6	ALTO	Contratista	<p>El HOMIC aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones de los servicios contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto</p>	1	2	3	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato



				organizació n al margen de la Ley dentro de las instalacione s del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	del contrato.																	
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentació n de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado,	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MED IO	Contrati sta	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios	1	2	3	BAJ O	SI	Comité técnico y económico o estructura dor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisió n de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contrata ción

Salud - Calidad - Humanización



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia

1.6. Los Estudios y Documentos Previos y Pliegos de Condiciones Definitivos.

El Pliego de condiciones Definitivo para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

1.7. Apertura del Proceso

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.8. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia del Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos, o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores

Hospital Militar Central

Grupo Gestión Contratos

Transversal 3ª No. 49-00

PBX: 3486868 Extensión 3260

Bogotá, D.C. - Colombia

compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del **Proceso SELECCIÓN ABREVIADA No. 004 /2015**

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, CITOMETRÍA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACIÓN DE AUTOPSIAS.

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, sub ordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los términos establecidos en el proyecto o pliego de condiciones definitivo. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co a través del documento denominado "**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**". Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, y la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: El Hospital Militar Central – Grupo de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.9. Plazo para la entrega de ofertas

El plazo de la OFERTA entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la resolución de apertura hasta la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta (caso en que aplique), entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación, bajo responsabilidad del oferente, puesto esto era su obligación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **NO SERÁN RECIBIDAS**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.10. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto 1510 de 2013.

2. OFERTA

2.1. Término de Validez. El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.2. Orden de Presentación de la Oferta. La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- Documentos de Orden Jurídico.
- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite en el CAPÍTULO Datos del Proceso.
- Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO de los FORMULARIOS.

2.3. Indicaciones generales para la presentación de la oferta

La oferta será presentada en original (1) y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- Un (1) sobre** sellado que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- Dos (2) sobres** que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Salud - Calidad - Humanización



1924710000

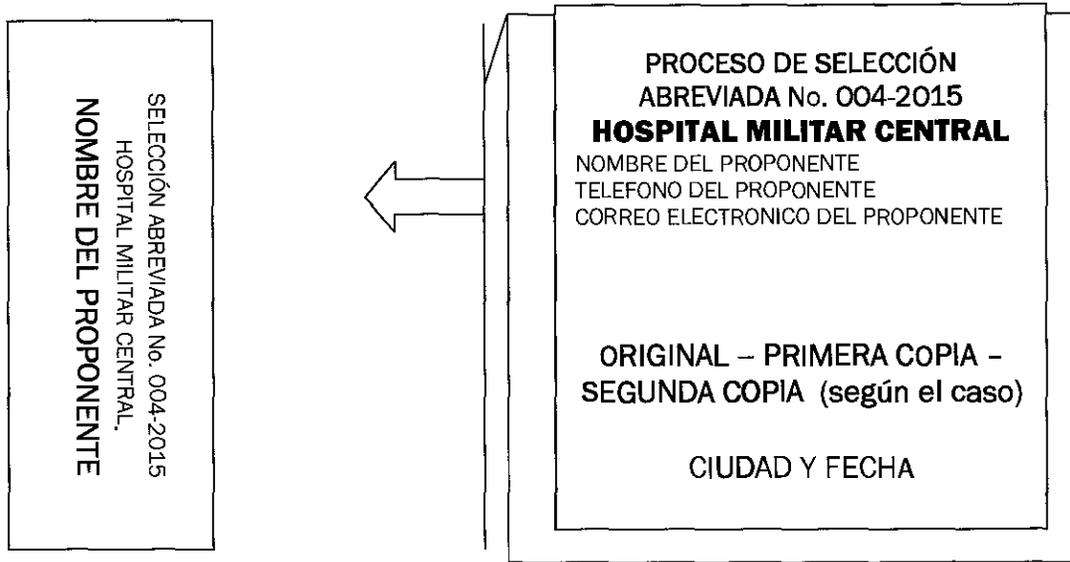
Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



CV

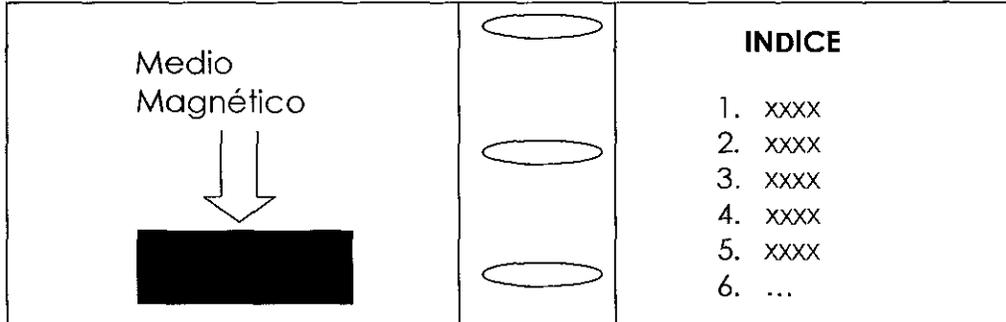
Forma de marcar la propuesta:



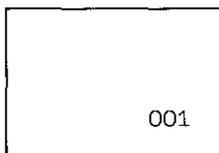
MATERIALES UTILIZADOS:

1. Carpeta
2. Separadores de colores para fólдер.

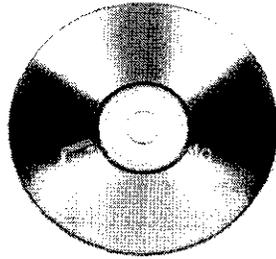
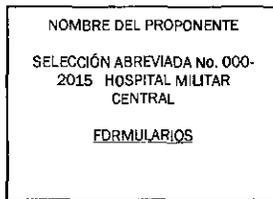
VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:



LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:



En caso de discrepancias entre el original y las copias primara el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.4. Clase de Oferta.

La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta de forma TOTAL, no se aceptarán ofertas parciales.

2.5. Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.6. Impuestos y gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón

de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.7. Sostenibilidad de precios.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

2.8. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

2.9. Evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas comprende:

- a. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico y técnico del proponente.
- b. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- c. La ponderación o calificación económica y técnica, según corresponda.

El Hospital Militar Central realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013 "oferta con valor artificialmente bajo" el Hospital Militar Central requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

2.9.1. Término para la Evaluación de las Ofertas.

El Hospital Militar Central realizará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio del Hospital Militar Central, el plazo para la evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo por medio de la expedición de un Adenda.

2.9.2. Aclaración de las ofertas.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. **En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada,** de conformidad con lo dispuesto en los artículo 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.9.3. Reserva durante el proceso de Evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.9.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de **tres (3) días hábiles**, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. Los informes de evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes, no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, que sean susceptibles de subsanar **so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.**

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

2.10. Causales de rechazo de las propuestas.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
4. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
7. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
8. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

9. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. Cuando la propuesta económica supere los precios de referencia establecidos.
11. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
12. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
13. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
14. Cuando al momento de la adjudicación del contrato el RUP no se encuentre en firme
15. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta
16. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

2.11. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2) Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 3) Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (numeral 1º del artículo 59 Decreto 1510 de 2013).

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las especificaciones Técnicas Mínimas se describen como sigue:

TABLA No. 1

Especificaciones Técnicas

GRUPO 1: CITOMETRIA DE FLUJO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
1	12292051 44	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
2	12292051 23	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD45 (FL2)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
3	12296201 69	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles	41116015

		MPO (FL3)		especificados	
4	12296201 68	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD79A (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
5	12292051 22	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD34 (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles 6especificados	41116015
6	12292051 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD19 (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
7	12292051 28	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD 7 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
8	12292051 45	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 DIFERENTE FLUOROCROMO (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
9	12292051 24	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD 20 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
10	12292051 43	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD4 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
11	12292051 41	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD8 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
12	12292051 67	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SLAMBDA (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
13	12292051 47	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD56 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
14	12292051 66	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SKAPPA (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
15	12292051 68	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE	PRUEBA POR FRASCO O	Reactivo para Citometría de Flujo más	41116015

6 ✓

		FLUJO CD5 (FL5)	VOLUMEN	consumibles especificados	
16	12292051 90	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO TCRGD (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
17	12292051 75	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
18	12292051 26	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD38 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
19	12292051 64	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD4 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
20	12292051 54	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD14 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
21	12292051 49	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD15 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
22	12292051 30	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD13 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
23	12292051 21	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
24	12292051 37	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD9 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
25	12292051 40	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO TDT (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
26	12292051 32	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE	PRUEBA POR FRASCO O	Reactivo para Citometría de Flujo más	41116015

		FLUJO CD33 (FL4)	VOLUMEN	consumibles especificados	
27	12292051 38	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD22 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
28	12292051 39	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD24 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
29	12292051 36	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CIGM (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
30	12292051 35	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SIGM (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
31	12296201 73	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD123 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
32	12296201 89	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD81 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
33	12292051 74	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
34	12292051 42	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD1A (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
35	12292051 27	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD2 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
36	12292051 62	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD8 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
37	12292051 33	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE	PRUEBA POR FRASCO O	Reactivo para Citometría de Flujo más	41116015

64

		FLUJO CD117 (FL6)	VOLUMEN	consumibles especificados	
38	12292051 48	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD16 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
39	12292051 50	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD11B (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
40	12292051 79	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
41	12292051 29	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO HLA-DR (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
42	12296201 71	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD35 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
43	12292051 53	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD64 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
44	12292051 54	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD14 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
45	12292051 51	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD36 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
46	12296201 90	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD105 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
47	12292051 46	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD33 DIFERENTE FLUOROCROMO (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
48	12292051 56	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles	41116015



		CD71 (FL8)		especificados	
49	12292051 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD19 DIFERENTE FLUOROCROMO(FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
50	12292051 61	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD61 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
51	12292051 60	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD42A (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
52	12292051 97	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD45 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
53	12292051 85	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD138 (FL2)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
54	12292051 84	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD38 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
55	12296201 86	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD28 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
56	12292051 96	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD27 (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
57	12286052 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CKAPPA (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
58	12286052 27	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CLAMBDA (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
59	12292051 70	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD23 FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015

Salud - Calidad - Humanización



TRANSVERSAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia

61

60	12292051 73	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD79B (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
61	12296201 79	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD200 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
62	12296201 75	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD43 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
63	12292051 80	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD103 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
64	12296201 76	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LAIR1 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
65	12292051 82	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD11C (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
66	12292051 63	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD26 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
67	12292051 98	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD57 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
68	12292051 83	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD30 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
69	12296201 91	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO PERFORINA (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
70	12292051 81	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD25 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
71	12296201 78	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO GRANZIMA (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
72	12292051	ANTICUERPOS	PRUEBA	Reactivo para	

	52	PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD117 (FL7)	POR FRASCO O VOLUMEN	Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
73	1229620192	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD55 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
74	1229620193	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD59 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
75	1228605802	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO IREM2 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
76	1229620194	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO STEMCELLS	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
77	1228605804	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS T	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
78	1228605805	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS B, T & NK	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
79	1228605806	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS HLAB27	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015

• **ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS:**

EQUIPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO	Equipo de Citometría de Flujo con tecnología DSP Digital Signaling Processing (Procesamiento Digital de Señales).
	Evaluación de mínimo 10 parámetros: 2 dispersiones (FSC-SSC) y 8 fluorescencias, con posibilidad de guardar datos medidos como altura, área y amplitud.
	Carrusel de muestras con capacidad de analizar mínimo 32 muestras.
	Totalmente compatible con Microsoft Office con la posibilidad de guardar archivos en formato PDF
	El equipo debe contar con software que permitan asignar diversos usuarios con Set Up particulares y claves de acceso para seguridad de los ensayos, salidas de resultados en formato Acrobat PDF, rutas para auditoría, control de calidad y exportación sencilla desde y hacia MS Excel.
	Con función que garantice una rápida y efectiva limpieza de la celda de flujo cuando los datos no aparezcan dentro de una región predefinida para ese fin.
	Debe contar con Lector de Código de Barras para una adecuada identificación del carrusel, del tubo y la muestra, garantizando mayor seguridad en los resultados de las pruebas.

Handwritten signature or initials.

	<p>Se requiere de funciones de ajuste visual de voltajes y ganancias, y ajuste visual para compensación de colores.</p> <p>Debe contar con software de adquisición de datos que permita una rápida visualización de la información, así como ajustes de plantillas para pruebas especiales de cuantificación de poblaciones (stem cell por estrategias ISHAGE, subpoblaciones T).</p> <p>Debe incluir dispositivo para control de interrupciones en el suministro eléctrico.</p> <p>Se debe contar con un plan de contingencia, para resolver posibles eventualidades que se presenten por daño del equipo principal, sin afectar la oportunidad en la entrega de resultados y que utilice los mismos insumos que el equipo principal.</p> <p>Para el equipo debe presentarse una póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos y de cómputo en cesión cubriendo contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros entre otros. Debe entregarse copia del seguro de los equipos.</p> <p>Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío periódico de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y un stock de repuestos.</p> <p>El equipo en apoyo tecnológico debe ser nuevo o tener máximo un año de antigüedad de fabricado antes de su primera entrega para uso del Hospital Militar Central, este requisito se verificara mediante el registro de importación. Si el equipo ha estado en uso por el Hospital Militar Central se debe adjuntar cronograma de cumplimiento de mantenimiento y garantía de operación por ingeniería.</p> <p>El equipo automatizado debe tener un sistema de desechos mínimo y controlado, y que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente.</p>
EQUIPO ASISTENTE DE LAVADO Y LISIS	<p>Capacidad de lisar, mezclar, lavar y fijar muestras para estudios de citometría de flujo.</p> <p>Capacidad de procesar hasta 40 muestras.</p> <p>Interfaz táctil de pantalla de fácil uso.</p> <p>Total compatibilidad con el equipo para citometría del numeral anterior y los reactivos propuestos para uso.</p> <p>Debe incluir dispositivo para control de interrupciones en el suministro eléctrico.</p> <p>Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío periódico de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y garantizar un stock de repuestos.</p> <p>El equipo en apoyo tecnológico debe ser nuevo o tener un año de antigüedad de fabricado antes de su primera entrega para uso del Hospital Militar Central, este requisito se verificara mediante el registro de importación.</p>
EQUIPO DISOCIADOR PARA TEJIDOS BLANDOS Y GANGLIOS	<p>Capacidad para preparar muestras por disgregación mecánica automatizada para análisis por citometría de flujo.</p> <p>Debe incluir las copillas, jeringas y demás elementos consumibles para el número necesario de muestras por procesar.</p> <p>Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío periódico de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y garantizar un stock de repuestos.</p>
EQUIPO DE COMPUTO CON SOFTWARE ANALITICO	<p>Equipo de cómputo con conectividad a red y características técnicas suficientes para soportar software analítico para citometría de flujo.</p> <p>Software de análisis de citometría de flujo con capacidad de manejar archivos en formato FCS 2 y FCS 3, licenciado para funcionalidad de red (network licence), herramienta de maduración, orientación de linaje (brújula),</p>

	<p>análisis en lote, separación automática de poblaciones, imágenes de referencia, capacidad de combinar tubos y calcular datos, y visualización en diagramas de puntos, histogramas, áreas, multidimensionales, bandas, cajas, principalmente.</p> <p>Paquete Informático Microsoft Office licenciado.</p>
EQUIPAMIENTO ACCESORIO NECESARIO	<p>El proveedor se compromete a entregar los tubos para toma de muestras, sustancias preservantes de muestras (Transfix), gradillas para manejo de muestras, contenedores, centrifugas, controles térmicos y de humedad, unidades de enfriamiento adicionales, unidades de soporte eléctrico y todos el equipamiento necesario que por mutuo acuerdo entre el Hospital Militar Central y el Proveedor se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos y el procesamiento de las muestras.</p>
EQUIPOS CENTRIFUGA	<p>Revoluciones Máximas 3000</p>
PRUEBAS DE CITOMETRIA DE FLUJO	<p>El proveedor se compromete a entregar todos los insumos requeridos para el transporte, preservación y procesamiento de las muestras hasta obtener los resultados del estudio. Cada Prueba de Citometría de Flujo debe incluir además del Anticuerpo, los consumibles requeridos según tecnología ofertada, la solución lisante, PBS, consumibles de equipos, y las pruebas de Control interno, externo y pruebas de proficiencia para leucemias, linfocitos y precursores CD34 positivos (Colegio Americano de Patólogos) organismo de reconocida experiencia y credibilidad internacional.</p> <p>Las Pruebas de Citometria de Flujo serán organizadas por Paneles con el fin de dar Inmunotipificación Diagnóstica siguiendo las propuestas generadas Por grupos colaborativos internacionales y publicados en la literatura internacional, que se resumen en los siguientes paneles. Se entiende por Panel al conjunto de anticuerpos con fluorescencias y combinaciones por tubos específicas que se emplean de manera conjunta para la clasificación de un tipo especificado de neoplasia o alteración La unidad de medida Prueba por frasco se refiere al número efectivo de pruebas que pueden ser realizadas con el reactivo contenido por cada vial del producto acorde a los estándares del fabricante; la unidad de medida por volumen hace referencia al volumen real necesario para el montaje de una prueba según estándar internacional adoptado por el laboratorio de patología HMC. En cualquier caso incluye los consumibles necesarios para el montaje de la técnica, así como los reactivos para transporte, preservación y preparación de las muestras previo al montaje.</p> <p>PANEL INICIAL PARA SCREENING DE LEUCEMIAS AGUDAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PANEL SUBCLASIFICACION PARA LEUCEMIAS AGUDAS DE LINAJE B. • PANEL SUBCLASIFICACION PARA LEUCEMIAS AGUDAS DE LINAJE T. • PANEL SUBCLASIFICACION PARA LEUCEMIAS DE LINAJE MIELOIDE M0-M7. • PANEL INICIAL PARA SCREENING DE SINDROMES LINFOPROLIFERATIVOS CRONICOS. • PANEL PARA SINDROME LINFOPROLIFERATIVO LINAJE B. • PANEL PARA SINDROME LINFOPROLIFERATIVO LINAJE T. • PANEL PARA SINDROME LINFOPROLIFERATIVO LINAJE NK • PANEL PARA ESTUDIO DE DISCRASIA PLASMOCELULAR. <p>PANEL PARA ESTUDIO DE MUESTRAS PEQUEÑAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PANEL PARA ESTUDIO DE HEMOGLOBINURIA PAROXISTICA NOCTURNA. • PANEL PARA CUANTIFICACION DE CELULAS CD34 (PROTOCOLO ISHAGE). • PANEL PARA CUANTIFICACION DE LINFOCITOS T. • PANEL PARA CUANTIFICACION DE HLA B27.

ol

	Los anticuerpos necesarios objeto de esta negociación son descritos con base en una esquema de ocho fluorescencias en tres láseres como se publicado en la bibliografía internacional resultado de consenso de expertos. Se enuncian como primera fluorescencia (FL1) a octava fluorescencia (FL8) empezando por las violetas (sugeridas dos), azules (sugeridas cuatro) y terminando con las rojas (sugeridas dos).
--	--

GRUPO 2. INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORESCENCIA E HIBRIDACION IN SITU AUTOMATIZADA
SUBGRUPO A: INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDA D DE MEDI DA	ESPECIFICACIONES	CODIG O UNSPS C
80	1228605152	ANTICUERPO CONTRA CD1A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
81	1229420161	ANTICUERPO CONTRA CD2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
82	1229420788	ANTICUERPO CONTRA CD3 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
83	1228605103	ANTICUERPO CONTRA CD4 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
84	1229420790	ANTICUERPO CONTRA CD5 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
85	1229420791	ANTICUERPO CONTRA CD7 PARA CORTES EN PARAFINA CONCENTRADO PARA DILUIR	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
86	1228605027	ANTICUERPO CONTRA CD 8 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
87	1228605799	ANTICUERPO CONTRA TDT PARA CORTES EN PARAFINA.	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
88	1228605079	ANTICUERPO CONTRA PD1	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
89	1228605080	ANTICUERPO CONTRA GRANZIMA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
90	1228605082	ANTICUERPO CONTRA PERFORINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles	41116010

				especificados	
91	1228605005	ANTICUERPO CONTRA ALK 1/P80 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
92	1228605128	ANTICUERPO CONTRA CD45 RO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
93	1228605021	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO COMUN LEUCOCITARIO ACL (CD45RA)	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
94	1228605717	ANTICUERPO CONTRA CD79 ALFA PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
95	1229620157	ANTICUERPO CONTRA CD 20 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
96	1228605718	ANTICUERPO CONTRA CD23 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
97	1228605712	ANTICUERPO CONTRA CD10 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
98	1228605721	ANTICUERPO CONTRA CYCLIN D1 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
99	1228605157	ANTICUERPO CONTRA CD 43 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
100	1228605007	ANTICUERPO CONTRA BCL-6 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
101	1228205142	ANTICUERPO CONTRA BCL-2 PARA CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
102	1228605045	ANTICUERPO CONTRA MUM-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
103	1228605030	ANTICUERPO CONTRA ZAP-70 PARA CORTES EN	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles	4111601 0

60-

		PARAFINA		especificados	
104	1228605031	ANTICUERPO CONTRA LMO-2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
105	1228605069	ANTICUERPO CONTRA CD 21 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
106	1228005283	ANTICUERPO CONTRA IGD PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
107	1228605186	ANTICUERPO CONTRA IGM PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
108	1228605084	ANTICUERPO CONTRA IGG PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
109	1229420793	ANTICUERPO CONTRA CD 15 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
110	1228605028	ANTICUERPO CONTRA CD 30 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
111	1228605083	ANTICUERPO CONTRA PAX-5 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
112	1228605011	ANTICUERPO CONTRA OCT-2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
113	1228605716	ANTICUERPO CONTRA CD56 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
114	1228605008	ANTICUERPO CONTRA CD57 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
115	1228605068	ANTICUERPO CONTRA CD 19 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
116	1229620003	ANTICUERPO CD 138 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
117	1228605100	ANTICUERPO CONTRA CD 68 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
118	1228605148	ANTICUERPO	PRUE	Tinción de Inmunohistoquímica	

		CONTRA CD 99 O MIC2 PARA CORTES EN PARAFINA	BA	para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
119	1229620101	ANTICUERPO CONTRA CD 117 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
120	1228605102	ANTICUERPO CONTRA CD 34 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
121	1228605032	ANTICUERPO CONTRA ANEXINA A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
122	1228605057	ANTICUERPO CONTRA CD 38 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
123	1228205143	ANTICUERPO CONTRA KI-67 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
124	1228605058	ANTICUERPO CONTRA GLICOFORINA A	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
125	1228005280	ANTI HUMAN MYELOPEROXIDASA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
126	1228605041	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO VIII (HHV-8)	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
127	1228605124	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA (EMA) PARA INMUNOHISTOQUIMICA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
128	1228605733	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA AE1/AE3 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
129	1228605725	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 7 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
130	1228605026	ANTICUERPO CONTRA CK 20 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0

CV

131	1228605126	PARAFINA, ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA DE ALTO PESO MOLECULAR 34βE12 INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
132	1228605092	ANTICUERPO CONTRA P16 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
133	1228605016	ANTICUERPO CONTRA P63 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
134	1229420783	ANTICUERPO CONTRA RECEPTORES DE ESTROGENOS PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
135	1228605136	ANTICUERPO CONTRA ONCOPROTEINA C- ERB-2 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
136	1229420785	ANTICUERPO CONTRA PROGESTAGENO PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
137	1228605091	ANTICUERPO CONTRA E CADHERINA PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
138	1228605170	ANTICUERPO CONTRA S-100 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
139	1228605120	ANTICUERPO CONTRA HMB-45 PARA INMUNOHISTOQUIMIC A EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
140	1228605129	ANTICUERPO CONTRA MELAN A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0

141	1228605059	ANTICUERPO CONTRA FACTOR XIII A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
142	1228605083	ANTICUERPO CONTRA PAX-8 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
143	1228005281	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO I PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
144	1228005282	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO II PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
145	1228605118	ANTICUERPO CONTRA CARCINOEMBRIÓNARIO CEA PARA CORTES EN PARAFINA POLICLONAL	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
146	1228605118	ANTICUERPO CONTRA CARCINOEMBRIÓNARIO CEA (TF 3H8-1) PARA CORTES EN PARAFINA MONOCLONAL	PRUEBA		41116010
147	1228605040	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 5/6 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
148	1228605042	ANTICUERPO CONTRA CD 31 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
149	1228605122	ANTICUERPO CONTRA VIMENTINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
150	1228605099	ANTICUERPO CONTRA ACTINA MUSCULO LISO	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
151	1228605736	ANTICUERPO CONTRA ALFA INHIBINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
152	1228605744	ANTICUERPO CONTRA MYOGENINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
153	1228605146	ANTICUERPO CONTRA SYNAPTOFICINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles	41116010

62

		PARA CORTES EN PARAFINA		especificados	
154	1228605734	ANTICUERPO CONTRA DESMINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
155	1228605004	ANTICUERPO CONTRA FASCIN 55 K-2	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
156	1228005174	ANTICUERPO CONTRA CROMOGRANINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
157	1228605019	ANTICUERPO CONTRA ENOLASA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
158	1228605151	ANTICUERPO CONTRA P53 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
159	1229620032	ANTICUERPO CONTRA ALFAFETOPROTEINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
160	1228605010	ANTICUERPO CONTRA GONADOTROPINA CORIONICA HCG PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
161	1229420795	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
162	1228605799	ANTICUERPO CONTRA TIROGLOBULINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
163	1229605207	ANTICUERPO CONTRA TSH HUMANA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
164	1228605159	ANTICUERPO CONTRA ANTI TTF-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
165	1228605034	ANTICUERPO ALFA1 ANTITRIPSINA PARA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración	4111601

		CORTES EN PARAFINA		automática más consumibles especificados	0
166	1228605713	ANTICUERPO CONTRA CALRETININA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
167	1228605143	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO MESOTELIAL HBME-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
168	1228605036	ANTICUERPO CONTRA CDX 2 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
169	1229620005	ANTICUERPO CONTRA CA 19.9 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
170	1229605208	ANTICUERPO CONTRA ACTH HUMANA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
171	1229605204	ANTICUERPO CONTRA PROLACTINA, PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
172	1228605014	ANTICUERPO CONTRA WT1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
173	1228605139	ANTICUERPO CONTRA PROTEINA GLIAL FIBRILAR PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
174	1228605133	ANTICUERPO CONTRA HEPATOCITO ESPECIFICO (HSA) PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
175	1228605023	ANTICUERPO CONTRA C4D	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
176	1228605018	ANTICUERPO CONTRA GCPDF-15 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA.	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
177	1228605013	ANTICUERPO CONTRA BER EP4 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
178	1228605144	ANTICUERPO	PRUE	Tinción de Inmunohistoquímica	

62

		CONTRA CA125 PARA CORTES EN PARAFINA	BA	para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
179	1228605145	ANTICUERPO CONTRA FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA PARA CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
180	1228605199	ANTICUERPO CONTRA CALPONINA 1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
181	1228605201	ANTICUERPO CONTRA NAPSIN A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
182	1228605202	ANTICUERPO CONTRA MUC 2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
183	1228605203	ANTICUERPO CONTRA MUC 1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
184	1228605205	ANTICUERPO CONTRA BETA CATENINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
185	1228605207	ANTICUERPO CONTRA CALDESMON PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
186	1228605208	ANTICUERPO CONTRA CAM 5.2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
187	1228605209	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 19 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
188	1228605210	ANTICUERPO CONTRA GLIPICAN 3 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
189	1228605211	ANTICUERPO CONTRA RCC PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
190	1228605212	ANTICUERPO CONTRA MAMMAGLOBINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
191	1228605214	ANTICUERPO CONTRA NEUROFILAMENTO PARA CORTES EN	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0

		PARAFINA			
192	1228605099	ANTICUERPO CONTRA ACTINA DE MUSCULO LISO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
193	1228605217	ANTICUERPO CONTRA FSH PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
194	1228605219	ANTICUERPO CONTRA LH PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
195	1228005121	ANTICUERPO RECEPTORES DE ANDROGENOS	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
196	1228005122	ANTICUERPO MICROSATELITE MSH 6	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
197	1228005123	ANTICUERPO MICROSATELITE PMS 2	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
198	1228005124	ANTICUERPO MICROSATELITE MSH 2	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
199	1228005125	ANTICUERPO MICROSATELITE MLH 1	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010

SUBGRUPO B: HIBRIDACION IN SITU AUTOMATIZADO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD O MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
200	1228605220	PRUEBA CONTRA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO 3 PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del virus del Papiloma Humano más consumibles especificados	41116010
201	1228605221	PRUEBA CONTRA HER-2 PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del her-2 más consumibles especificados	41116010
202	1228605222	PRUEBA CONTRA VIRUS DEL EPSTEIN BARR PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del virus del Epstein Barr mas consumibles especificados	41116010

65

203	1228005126	PRUEBA CONTRA CADENA LIGERA LAMBDA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos de cadena ligera lambda más consumibles especificados	41116010
204	1228005130	PRUEBA CONTRA CADENA LIGERA KAPPA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos de cadena ligera kappa más consumibles especificados	41116010

SUBGRUPO C. INMUNOFLUORESCENCIA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
205	1228605096	ANTICUERPO CONTRA COMPLEMENTO C3	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
206	1228605088	ANTICUERPO CONTRA IGA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
207	1228605222	ANTICUERPO CONTRA C1Q HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
208	1228605223	ANTICUERPO CONTRA C4C HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
209	1228605098	ANTICUERPO CONTRA ALBUMINA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
210	1228605095	ANTICUERPO CONTRA FIBRINOGENO HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
211	1228605140	ANTICUERPO CONTRA KAPPA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010

212	1228605130	ANTICUERPO CONTRA LAMBDA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
213	1228605224	ANTICUERPO CONTRA IGM HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
214	1228605226	ANTICUERPO CONTRA IGG HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010

La unidad de medida "prueba" constituye: LA PRUEBA SOLICITADA Y TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA EN EL EQUIPO AUTOMATIZADO OFERTADO.

• **ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS:**

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACION IN SITU Y FITC	Capacidad de analizar mínimo 30 pruebas.
	Sistema que permita en una misma sesión de trabajo procesar todas las pruebas en un solo equipo. (Inmuno histoquímica, Hibridación in situ y FITC)
	El proceso, debe incluir des-parafinado, recuperación celular, marcación y contra tinción con hematoxilina y protección de tejidos a bordo.
	Con sistema abierto que permita la utilización de anticuerpos de cualquier Casa Comercial, permitiendo realizar estudios de investigación y de rutina diagnóstica.
	El equipo en apoyo tecnológico, nuevo o con un año máximo de antigüedad, se verificara mediante el registro de importación.
	Debe aceptar cualquier tipo de muestra en cristal portaobjeto (cortes de tejido parafinado de distinto grosor, cortes de congelación, extendidos celulares, etc...).
	Debe incluir dispositivo para control de interrupciones en el suministro eléctrico.
	Software para ajustar y programar protocolos con temperatura independiente para cada muestra.
	Se debe contar con un plan de contingencia, para resolver posibles eventualidades que se presenten por daño del equipo principal, sin afectar la oportunidad en la entrega de resultados y que utilice los mismos insumos que el equipo principal.
	El equipo debe tener un sistema de desechos mínimo y controlado, y que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente.
Para el equipo debe presentarse una póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos y de cómputo en cesión cubriendo contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros entre otros.	
Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos de acuerdo a normatividad vigente para todo el año o mensual. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y tener un stock de repuestos	
PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUIMICA	Mínima Disponibilidad de 115 Anticuerpos. Todos Los anticuerpos deben ser para uso de diagnóstico In Vitro (IVD)

6 ✓

	listos para usar, GARANTIZANDO calidad de la prueba. El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa. Cada Prueba de Inmunohistoquímica debe incluir desparafinador, recuperador antigénico, peróxido de hidrógeno, anticuerpo primario para uso diagnóstico In Vitro, Kit de detección (Polímero o Multímero), DAB, Sulfato de Cobre, Hematoxilina, Agua Amoniacal y TBS.
PRUEBAS DE HIBRIDACION IN SITU	Las pruebas para detección del EBER, HER-2, HPV, KAPPA Y LAMBDA deben ser automatizadas. El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa. Cada prueba debe incluir Kit de detección, y láminas de control.
PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA	Se debe tener la disponibilidad del 100% de las pruebas solicitadas.
	Deben ser automatizadas que no requieran de diluyentes, ni preparación y reconstitución de reactivos ni manipulaciones que generen error.
	El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa. Todos Los anticuerpos deben ser para uso de diagnóstico In Vitro (IVD) listos para usar, GARANTIZANDO calidad de la prueba.

GRUPO 3. HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH)

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
215	122761006 5	SONDA FISH HER-2	1 KIT 20 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101
216	122761007 6	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	1 KIT 20 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106001
217	122765005 4	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	1 KIT 5 LAMINAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	411060001

GRUPO 4. ANTICUERPO DE INMUNOHISTOQUIMICA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
218	122860519 5	ANTICUERPO CONTRA RACEMASA AMACR PARA CORTES EN PARAFINA	FRASCO POR 2 ML	Tinción de inmunohistoquímica para cortes en parafina	41116010

GRUPO 5. HISTOTECNIA I

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
219	1227650 116	CUCHILLAS DESECHABLES PARA MICRÓTOMO DE ALTO PERFIL	10 CAJAS DE 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102917
220	1227610 127	FILTROS PARA CAMARA DE CITOCENTRIFUGA	4 CAJAS POR 200 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102927

		CYTOSPIN DE 2 ORIFICIOS			
221	1227660 240	PARAFINA EN ESCAMAS PARA PROCESADOR DE TEJIDOS CON PUNTO DE FUSION 56-58°C	150 KILOS	HISTOTECNIA	41102921
222	1229610 022	FILTRO SIERRA ELECTRICA MORGUE	1 UNIDAD	HISTOTECNIA	41122400
223	1227650 049	LAMINA PORTAOBJETOS CARGADAS DE 26X76 MILIMETROS	30 CAJAS POR 72 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
224	1227650 056	TINTA COLORES SURTIDOS PARA MARCAR TEJIDOS (NO COLOR NEGRO)	2 FRASCOS X 6 ML	HISTOTECNIA	12171500
225	1227650 111	RÓTULOS AUTOADHESIVOS PARA MARCAR LAMINAS HISTOPATOLÓGICAS SEGÚN MODELO	25000 ROTULOS	HISTOTECNIA	41122600
226	1227650 033	MEDIO DE INCLUSION PARA CRIOSTATO	4 FRASCOS X 120 ML	HISTOTECNIA	41103000
227	1227690 127	CUCHILLAS SIERRA ELECTRICA MORGUE	2 UNIDADES	HISTOTECNIA	42261513
228	1228605 812	TBD1 DECALCIFICADOR	5 UNIDADES		41102900



Ítem 228 Modelo de Rótulo autoadhesivo para marcar laminas histopatológicas

GRUPO 6. HISTOTECNIA II

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
229	1229405075	ACIDO PERYODICO	100 GRAMOS	HISTOTECNIA	12352301
230	1228205139	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	1 CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 110	HISTOTECNIA	41122409

Salud - Calidad - Humanización



61-

			MM		
231	122820532	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	1 CAJA POR 100 FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	HISTOTECNIA	41122409
232	1227650644	LAMINA PORTAOBJETOS DE 26 X 76 MM	6 CAJAS POR 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
233	1227650642	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 40 MM	700 CAJAS POR 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
234	1227690132	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 60 MM	300 CAJAS POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
235	1227650640	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	60 CAJAS POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
236	1227650031	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	4 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102900
237	1227650679	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	2 CAJAS X 500 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121510
238	1227690133	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	2 CAJAS X 500 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121510
239	1227650690	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	8 PAQUETES POR 1000 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121609
240	1227650691	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	2 PAQUETES POR 1000 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121609
241	1228205135	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	500 GRAMOS	HISTOTECNIA	12352116
242	1227690134	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	200 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102911
243	1227690135	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	15 CAJAS X 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121708
244	1227690136	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	1 FRASCO	HISTOTECNIA	12352402
245	1227690137	ACIDO CROMICO POR 250 MG	1 FRASCO	HISTOTECNIA	12352301
246	1227690138	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	1500 ML	HISTOTECNIA	12171509
247	1227690140	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	1 UNIDAD	HISTOTECNIA	12171509
248	1227690146	COPLIN DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	1 UNIDAD	HISTOTECNIA	41122201
249	1227650055		20 FRASCOS	HISTOTECNIA	12171500

		TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	POR 15 ML		
250	1229605961	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	12 LITROS	HISTOTECNIA	12171509
251	1229420384	NITRATO DE PLATA POR 25 GRADOS	75 GRAMOS	HISTOTECNIA	12352300
252	1228205264	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	100 GRAMOS	HISTOTECNIA	12171509
253	1227690081	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	15000 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102920
254	1227650005	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	1 UNIDAD	HISTOTECNIA	41122400
255	1229420027	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	5 LITROS	HISTOTECNIA	12352301
256	1229405081	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	5 LITROS	HISTOTECNIA	12352301
257	1229410017	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	2 CANECAS POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	12352104
258	1229420612	XIOL CANECA POR 55 GALONES	2 CANECAS POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	12352005
259	1229420617	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	2 CANECAS POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	12352501
260	1229420620	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	12 LITROS	HISTOTECNIA	12171509
261	1227650008	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	100 GRAMOS	HISTOTECNIA	12171509
262	1229410027	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS	3 FRASCOS X 2.5 LITROS	HISTOTECNIA	12352104

6✓-

		(ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS			
263	1229420015	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500 GRS	6000 GRAMOS	HISTOTECNIA	12352128
264	1229420285	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	8FRASCOS X KILOGRAMOS	HISTOTECNIA	12352128
265	1227690082	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	500 GRS	HISTOTECNIA	41122400
266	1227690118	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	50 GRS	HISTOTECNIA	12352402
267	1227650035	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	3 FRASCOS X 500 ML	HISTOTECNIA	41122400
268	1227690083	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	2000 GR	HISTOTECNIA	12352402
269	1229605093	TIRAS PARA MEDIR PH CAJA POR 50 UNIDADES	50 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122400

3.3. OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.3.1. GARANTIA TECNICA:

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien (es) a adquirir
- Que ampare la composición físico-química del mismo
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un poco terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 6 (SEIS) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

3.3.2. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica.

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos y (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3.3.3 ASPECTOS GENERALES

Salud - Calidad - Humanización



a. La adquisición del número de pruebas será de acuerdo al presupuesto asignado, pudiendo ser menor el número de las mismas, en el momento de la adjudicación.

A. vinculada a la compra de insumos por parte del Hospital Militar Central a quién quede como Se exigirán asesorías técnicas de seguimiento semanal presencial durante los tres primeros meses de iniciada la instalación de equipos, luego se realizara de acuerdo ha llamado de necesidad.

B. El suministro de **REACTIVOS E INSUMOS** se determinará de acuerdo a las necesidades del laboratorio a través de requerimientos mensuales, sujetos a eventualidades por aumento de demanda, por fallas en el equipo, entre otros. Solo se cancelará los reactivos efectivamente despachados.

C. La automatización de la Inmunohistoquímica, inmunofluorescencia e implementación de la Hibridación In Situ Cromogénica del Laboratorio de Patología realizada con apoyo tecnológico está proveedor después del proceso de adjudicación de la presente licitación.

D. La Citometría de Flujo realizada con apoyo tecnológico está vinculada a la compra de insumos por parte del Hospital Militar Central a quién quede como proveedor después del proceso de adjudicación de la presente licitación.

E. La implementación de la Hibridación In Situ en Fluorescencia (FISH) del Laboratorio de Patología realizada con apoyo tecnológico está vinculada a la compra de insumos por parte del Hospital Militar Central a quién quede como proveedor después del proceso de adjudicación de la presente licitación.

i. Los equipos dados en apoyo tecnológico ingresan directamente a las secciones del Laboratorio de Patología del HOMIC donde van a ser utilizados, previo lleno de requisitos en activos fijos, almacén y demás dependencias que estén dentro del proceso del ingreso de equipos.

ii. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del o los equipos en las instalaciones del HOMIC o hasta consumir totalmente los reactivos que se adquieran mediante este proceso o sus adiciones.

iii. El oferente a quien se le adjudique algún grupo el cual requiera apoyo tecnológico deberá presentar una póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos y de cómputo en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros entre otros. **Debe entregarse copia del seguro de los equipos.**

iv. El oferente debe garantizar la puesta en marcha y funcionamiento de los equipos y reactivos en un tiempo no mayor a 15 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato (sujeto a cambios por situaciones internas del Laboratorio de Patología de HOMIC).

v. El proponente debe entregar los equipos instalados y funcionando en el Laboratorio de Patología del HOMIC de acuerdo al cronograma previamente establecido una vez se realice la adjudicación.

b. EQUIPOS COLOCADOS COMO APOYO TECNOLÓGICO EN LA AUTOMATIZACION DE LAS TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORESCENCIA E IMPLEMENTACION DE TECNICAS DIAGNOSTICAS EN HIBRIDACION IN SITU PARA HER-2, EBER, HPV, KAPPA Y LAMBDA. (PARA EL OFERENTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 1)EQUIPOS COLOCADOS COMO APOYO TECNOLÓGICO EN LA CITOMETRIA DE FLUJO. (PARA EL OFERENTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 2)

3.3.4. GENERALIDADES

3.3.4.1. Los equipos colocados en apoyo diagnóstico deben ser detecnología de punta en el mercado mundial, que implementen técnicas diagnósticas biomoleculares, con un tiempo de existencia de los equipos, pasando de un (1) año a Máximo cinco (5) años contados desde el momento de su fabricación. Teniendo en cuenta que debe presentar:

6/

- Certificado expedido por el fabricante o su representante en el país de origen o importador en el que conste que los equipos no tienen más de cinco años de fabricación con número de serie del equipo y fecha de fabricación), que se encuentran en estado óptimo de operación y funcionamiento incluyendo sus sistemas de seguridad.
- Debe presentar certificación de los mantenimientos correspondientes desde momento de su funcionamiento hasta la fecha.
- El proveedor deberá adjuntar certificación de las actualizaciones del software de los equipos que sustenten que se aplican las últimas tecnologías.

3.3.4.2. Cada equipo debe contar con su REGULADOR DE VOLTAJE, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del equipo.

3.3.4.3. La automatización, preferiblemente debe incluir des-parafinado, recuperación celular, marcación y contra tinción con hematoxilina y protección de tejidos a bordo.

3.3.4.4. Deberán contar con los accesorios y/o complementos necesarios para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS) y en caso de corte de energía garantizar por lo menos 30 minutos de funcionamiento para proteger los procesos clínicos en curso.

3.3.4.5. La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en apoyo tecnológico, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad, calidad de los resultados de las pruebas de Inmunohistoquímica, Inmunofluorescencia y de Hibridación In Situ Cromogénica del Laboratorio de Patología procesadas, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.

3.3.4.6. La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en apoyo tecnológico, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad, calidad de los resultados de las pruebas de Citometría de Flujo del Laboratorio de Patología procesadas, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.

3.3.4.7. El equipo entregado por el proveedor en apoyo tecnológico del Grupo 1, debe tener la capacidad de analizar mínimo 30 pruebas, totalmente automatizado, en una misma sesión de trabajo siendo todas las pruebas procesadas en un solo equipo. Con sistema abierto que permita la utilización de anticuerpos de cualquier Casa Comercial, permitiendo realizar estudios de investigación y de rutina diagnóstica. El equipo debe contar con un sistema adecuado de eliminación de residuos y ajustarse a la normatividad vigente en ese aspecto. Documentar el proceso.

3.3.4.8. En caso de presentarse fallas repetitivas en los equipos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior tecnología. De igual forma si se incrementa el volumen de muestras a procesar se cambiará por uno de mayor capacidad sin costo para el HOMIC.

3.3.4.9. Cualquier falla en los equipos debe ser solucionada, con una respuesta telefónica inmediata durante 24 horas al día, 7 días a la semana y si se requiere presencial en las dos horas siguientes por el proveedor, de forma que no se altere la prestación del servicio del Laboratorio de Patología.

3.3.4.10. El proveedor debe reponer los materiales y reactivos gastados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado como apoyo tecnológico.

3.3.4.11. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo diagnóstico del Grupo 1, para el procesamiento de las pruebas de Inmunohistoquímica, Inmunofluorescencia y de Hibridación In Situ Cromogénica, permanecerán en las Instalaciones del HMC por el término de ejecución del contrato y/o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos.

3.3.4.12. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo diagnóstico del Grupo 2, para el procesamiento de las pruebas de Citometría de Flujo y disociador de tejidos, permanecerán en las Instalaciones del HMC por el término de ejecución del contrato y/o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos.

3.3.4.13. El oferente del Grupo 1 y del Grupo 2, debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de los reactivos.

3.3.4.14. El oferente quien se adjudique el Grupo 1 como a quien se adjudique el Grupo 2, es el responsable del sistema de información, debe garantizar, mediante documento suscrito por el Representante Legal de la Empresa adjudicada, la puesta en marcha del mismo junto con los equipos de cómputo, impresoras e impresoras de código barras necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo.

3.4. MANTENIMIENTOS

3.4.1. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y un stock de repuestos.

3.4.2. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo certificado por el proveedor.

3.4.3. El mantenimiento correctivo será de acuerdo a la ocurrencia de las fallas y estará a cargo del proveedor, durante las 24 horas, incluso fines de semana y festivos cuando la situación lo amerite, para lo cual el proveedor debe entregar mensualmente el listado de la disponibilidad de ingenieros y número telefónico donde se pueden ubicar.

3.4.4. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el citohistotecnólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.

3.4.5. Para el registro de proveedores y el cumplimiento de las cláusulas contractuales se llevará registros de cumplimiento de cronograma, hora de solicitud servicio y hora de atención por parte del personal técnico del proveedor.

3.4.6. Todos los gastos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.

3.5. TRANSPORTE E INSTALACIÓN

Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación eléctricos, Hidráulicos, infraestructura, entre otros.) E instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y garantizar las condiciones óptimas de almacenamiento de los reactivos e insumos.

Para esto debe realizar visita previa a las instalaciones del Laboratorio de Patología del HOMIC. Una vez presentada la oferta no se aceptan cambios por desconocimiento de las condiciones del servicio.

En la oferta debe incluir certificación donde señale que las instalaciones del Laboratorio de Patología son aptas para la instalación de los equipos. De no ser así: relacionar cambios a realizar, tiempo de ejecución y todo lo concerniente a la preinstalación e instalación.

3.5.1. ENTRENAMIENTO

3.5.1.1. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo del equipo adjudicado, dirigidas a los usuarios de los equipos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Patología del HOMIC y las veces que sean necesarias por rotación y/o incorporación de personal, de ingeniería y/o asesoría científica, entre otros después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación. El entrenamiento debe incluir el manejo del programa de control de calidad del equipo, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, especificaciones, mantenimientos y limpieza requerida según las recomendaciones del fabricante.

3.5.1.2. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe certificar los entrenamientos del personal y una vez terminados hacer el seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito.

Handwritten signature or mark

3.5.1.3. Son responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por olvido en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo.

3.5.1.4. El HOMIC no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo de apoyo tecnológico, salvo negligencia de la institución técnicamente demostrada.

3.5.2. RECEPCION DEL EQUIPO

El equipo médico entregado a la institución debe ser totalmente igual al presentado en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar el equipo y debe ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado.

Al momento de la recepción para evaluar todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas y aquellas adicionales incluidas en la oferta que sea seleccionada, se debe efectuar una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación. En caso de incumplimiento, no se recibirá a satisfacción el equipo médico hasta que cumplan con cada una de las especificaciones técnicas por las cuales fue seleccionado.

Al momento de la recepción del equipo médico se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para el equipo y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:

- **Registro Sanitario Vigente** como documento que avale la calidad del equipo. Los equipos médicos para el Hospital Militar Central deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse.
- **Procedencia del Equipo:** Declaración de Importación de la DIAN. (si aplica)
- **Carta de garantía del fabricante** que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento y debe especificar los años ofertados, los cuales debe ser iguales o mayores a tres (3) años calendario.
- **Certificado de calibración original** (certificado de metrología) del equipo médico para el Hospital Militar Central. Este debe contener los parámetros y procedimientos de calibración empleados y señalar los rangos de medición que permitan determinar que el equipo cumple con las especificaciones de funcionamiento establecidas por el fabricante. Este certificado puede ser expedido directamente del fabricante o por una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia. Si el equipo no requiere calibración debe entregar certificado del fabricante que así lo estipule. Si el certificado original está elaborado en idioma diferente al castellano, debe anexarse traducción al español del mismo.
- **Cronograma de mantenimiento preventivo** del equipo el cual se debe realizar cada cuatro (4) meses durante el tiempo de garantía.
- **Cronograma de calibración** del equipo durante el tiempo de garantía y de acuerdo a la recomendación del fabricante. Si el equipo no requiere calibración no se requiere su entrega, el oferente debe aportar certificado donde indique no requerir calibración.
- **Protocolo de Mantenimiento** carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo médico durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
- **Carta de Medios de Contacto para Mantenimiento.** Documento donde se especifiquen los medios para realizar cualquier llamada de servicio de garantía y mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico o e-mail.
- **Listado del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación.
- **Certificado INVIMA del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- **Certificado de la Casa Matriz o Fabricante del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- **Ficha de características técnicas de los elementos aptos para la limpieza y desmanche** del bien adquirido.
- **Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche.** De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.
- **Manuales requeridos:** El proveedor debe entregar la información técnica requerida así:

- ❖ Manual de Operación y de Servicio
- ❖ Manual de Partes, Despiece y Diagramas Circuitales
- ❖ Manual de Ajustes
- ❖ Manual de Instalación

Todos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma:

- Jefatura del Servicio: Un (1) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD)
- Departamento de mantenimiento de la institución: una (1) copia impresas de alta calidad empastadas o argolladas del original en idioma inglés y en castellano (español) y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD)

Durante la recepción técnica del equipo por el personal médico, asistencial y de mantenimiento, se debe programar la capacitación a dicho personal, coordinación que debe hacerse entre el proveedor y el jefe del servicio. Se debe entregar a la oficina de activos fijos de la institución copia del reporte del proveedor en donde se lea claramente que personas fueron entrenadas para la manipulación y mantenimiento del equipo con fecha de capacitación, nombre y firma de cada uno de los asistentes.

El día en que se dé aval y recibo a satisfacción de todas las especificaciones mínimas técnicas del equipo, el proveedor debe instalar en cada uno de los componentes principales del equipo una placa que cumplan las siguientes características:

- Metálica.
- La inscripción debe ser labrada de difícil borrado.
- De difícil remoción.
- No debe poder ser arrancada manualmente.
- No debe dañar el bien.
- En un lugar de fácil visualización.
- Dimensiones ancho: 80 milímetros, alto: 40 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros. Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.

El contenido se muestra en la siguiente gráfica:

Propiedad del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Registro Sanitario N°: _____

Número del Contrato: _____

Contratista: _____

Fecha de Finalización de Garantía: _____

Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: _____

De requerirse se debe realizar marcado laser a los accesorios o componentes del equipo cuya inscripción será "**HMC – Número y año del contrato**". El marcado debe soportar diferentes técnicas de limpieza o esterilización, no debe desprender ningún tipo de partícula, ni causar ningún daño o alteración funcional al componente. En caso de deterioro del marcado dentro del tiempo de garantía se debe volver a realizar sin ningún costo para el Hospital Militar Central.

Cumplidos todos los requisitos de recepción y capacitación del equipo, la oficina de Activos Fijos del Hospital Militar Central, debe expedir de forma impresa un formato de paz y salvo en donde se especifiquen los datos del equipo, las especificaciones cumplidas, los datos del proveedor y la aprobación (firma) del jefe de servicio.

Si el proveedor no puede entregar los elementos anteriormente mencionados no se dará paz y salvo de recibo a satisfacción del equipo hasta que se cumpla con la entrega al personal encargado de la recepción (personal asistencial y del departamento de mantenimiento) en la oficina de Activos Fijos y se procederá a interponer las multas pertinentes.

3.6. REACTIVOS – GENERALIDADES

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos,

Salud – Calidad – Humanización

3.6.1. Las Pruebas para Inmunohistoquímica, inmunofluorescencia automatizada y de Hibridación in Situ, la fecha de vencimiento MINIMA admitida es no inferior a 6 meses contados a partir de la entrega. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC.

3.6.2. Las Pruebas para citometría de flujo, la fecha de vencimiento MINIMA admitida es no inferior a 12 meses contados a partir de la entrega. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC.

3.6.3. Las Sondas para FISH, la fecha de vencimiento MINIMA admitida es no inferior a 6 meses, contados a partir de la entrega. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC.

3.6.4. En la gran mayoría de ítems se pagará por valor prueba la cual debe incluir todos los reactivos, soluciones y consumibles que se requieran para el procesamiento de la muestra hasta la emisión del resultado: debe incluir para las pruebas de inmunohistoquímica desparafinador, recuperador antigénico, peróxido de hidrógeno, anticuerpo primario, Kit de detección (Polímero o Multímero), DAB, Sulfato de Cobre, Hematoxilina, Agua Amoniacal y TBS, y para las pruebas de hibridación In Situ Kit de detección, láminas de control y todos los insumos requeridos de acuerdo a la tecnología ofertada. Esto también incluye lo requerido para FITC automatizada.

3.6.5. Los ítems se pagarán por valor prueba o volumen frasco, lo cual debe incluir todos los reactivos, soluciones y consumibles que se requieran para el procesamiento de la muestra hasta la emisión del resultado: debe incluir para las pruebas de Citometría de Flujo Anticuerpo, Reactivo para Lisis, Prueba Control y consumibles.

3.6.6. Los anticuerpos para inmunohistoquímica y para FITC deben ser Primarios (Listos para usar preferiblemente) GARANTIZANDO calidad de la prueba.

3.6.7. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad. Que especifique mínimo:

- Identificación del producto y del proveedor.
- Composición /ingredientes.
- Identificación de los riesgos.
- Medidas de primeros auxilios.
- Medidas para lucha contra el fuego.
- Medidas para controlar derrames y fugas.
- Manipulación y almacenamiento.
- Control de explosión / protección especial.
- Propiedades Físicas y Químicas.
- Estabilidad y reactividad.
- Información toxicológica.
- Información ecológica.
- Consideraciones sobre disposición final.
- Información sobre transporte.
- Normas vigentes.
- Ficha química con codificación internacional.
- Otras informaciones relevantes.
- En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.

3.6.8. La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la oferta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento.

3.6.9. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.

3.6.10. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento en sean detectadas haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos. Las

casas comerciales proveerán y propondrán mecanismos que permitan el estricto cumplimiento de este requisito previo acuerdo con las áreas técnicas del HMC.

3.6.11. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo.

3.6.12. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.

3.6.13. En caso de presentarse fallas repetitivas con los productos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior calidad.

3.6.14. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio de Patología y no generará costos adicionales para el HOMIC.

3.6.15. Los reactivos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.

3.6.16. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor cubrirla hasta la entrega del insumo en el Hospital y de este mantenerla.

3.6.17. El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.

3.6.18. Si durante la utilización de los reactivos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia que remitirá el control de calidad con la que reportaron los resultados y con una técnica y valores de referencia iguales a las del HOMIC.

3.6.19. Si no se cambia el producto se dará como incumplimiento del contrato y se procederá a la imposición de sanciones pertinentes.

3.6.20. Si lo entrega y persiste la falla, también será sujeto de sanciones. Se descontará del contrato el ítem que presente la falla y si es posible se le adjudicará al oferente siguiente en la calificación dada.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

4.1.1. Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

611

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

4.1.1.1. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

4.1.1.2. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde

previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según el caso.

4.1.2.1. Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para

[Handwritten signature]

obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil

anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

4.1.2.3.1. Cumplimiento del principio de reciprocidad – TLC'S en materia de contratación (N/A)

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

4.1.2.3.2. Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública (N/A)

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidenció que este proceso **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos, puesto que en la lista de excepciones en el numeral 35 se encuentran los *SERVICIOS DE SALUD HUMANA* que corresponden al objeto de la futura contratación.

4.1.2.4. Persona Natural

66

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

4.1.2.5. Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4.1.3. Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones Parafiscales Y De Seguridad Social.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

61

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

4.1.4. Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

4.1.5. Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.6. Certificación antecedentes judiciales

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

4.1.7. Verificación del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

4.1.8. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1510 de 2013.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUP, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección

4.1.9. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2. EXPERIENCIA y REQUISITOS TÉCNICOS (DOCUMENTOS TÉCNICOS A VERIFICAR)

4.2.1. Características Técnicas Mínimas

Las características Técnicas Mínimas son las establecidas en el Numeral 3 del presente capítulo sobre los requerimientos técnicos.

4.2.2. Experiencia

El comité técnico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, CITOMETRIA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACION DE AUTOPSIAS., con mínimo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

cd-

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Hospital Militar Central realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

AÑO	VALOR SMMLV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$616.000,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso (3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el cuarto nivel, tal y como se estipuló en el numeral primero INFORMACION Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país:** El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto total del contrato;
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
 - g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente INSCRITA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES Y QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (experiencia en suministro y adquisición de elementos, insumos, y dispositivos médicos para los procedimientos quirúrgicos del servicio de oftalmología) , para lo cual **se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas** de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, POR LO TANTO SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto el oferente diligenciará el formulario en el cual se consignará la información sobre la Experiencia que pretenda hacer valer para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

4.2.3. Documentos que deben ser presentados junto con la propuesta.

4.2.3.1. Compromiso escrito de cumplimiento de todos los aspectos técnicos incluidos en el pliego de condiciones

El oferente deberá presentar por escrito el compromiso que de ser adjudicatario de este proceso cumplirá con todos y cada uno de los aspectos técnicos contenidos en el presente pliego de condiciones

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se realizara la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

4.3.1. Información Para El Sistema Integral De Información Financiera "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

Handwritten signature or mark.

4.3.2. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4.3.3. Certificación Bancaria

El proponente deberá adjuntar la correspondiente Certificación Bancaria en donde indique que tiene la cuenta (ahorros/corriente) activa, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días.

4.3.4. Fotocopia de la Resolución de Autorización de facturación expedida por la Dian

El proponente deberá Anexar fotocopia de la resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN.

4.3.5. Indicadores Financieros del Proponente

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2013.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Se efectuó un análisis del mercado de Insumos para Laboratorios Clínicos tomando como base el muestreo de varias empresas en el sector de productos para banco de sangre con el fin de determinar los índices que las empresas deben de presentar para el presente proceso.

Los datos que a continuación se dan se encuentran en la Superintendencia de Sociedades www.sirem.gov.co, del sector Farmacéutico, medicinales (G135), con corte al 31 de diciembre de 2013, los cuales determinaron los siguientes indicadores:

INDICADOR SECTOR	%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	> 1,2
ENDEUDAMIENTO	<70%
LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>1
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>1

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será NO CUMPLE.

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

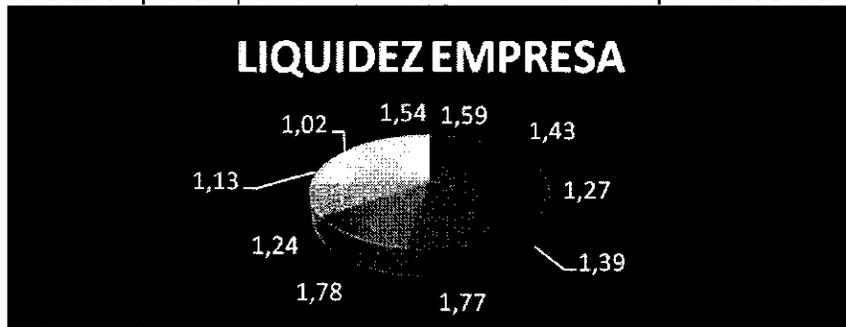
Salud - Calidad - Humanización



PROCESO



Se tomaron como muestra Diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de liquidez en de estas Diez (10) empresas es de 1.41 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ > 1,2

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. ENDEUDAMIENTO:

Se tomaron como muestra Diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Diez (10) empresas es de 58,68 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 70%

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO < 70%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

6/

C. RAZON COBERTURA DE INTERES

El indicador de razón de cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón Cobertura de Interes total} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de diez empresas, correspondientes al sector objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades e igualmente los indicadores para la vigencia 2013.

Razón Cobertura de Intereses >1

La razón de Cobertura de Intereses promedio de estas diez empresas es de 14.01, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador de cobertura de intereses acreditado por el oferente deber ser mayor a 1.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de intereses totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Razón cobertura de Interes} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos de Interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos de Interes (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Se tomaron como muestra Diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio en promedio de estas Diez (10) empresas es de 10.94 sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: > 1

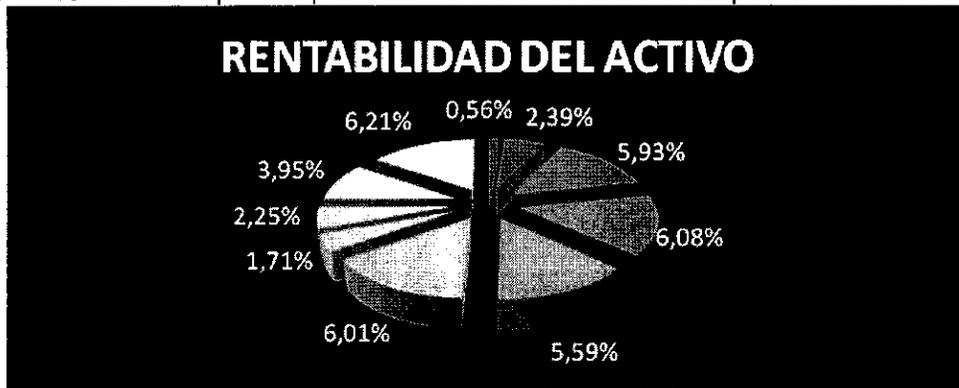
En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del Patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Salud - Calidad - Humanización

Se tomaron como muestra Diez empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de Rentabilidad del Activo de estas Diez (10) empresas es de 4.06% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de Rentabilidad del Patrimonio acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1%

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: > 1

El nivel de rentabilidad acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a los porcentajes ya establecidos. En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del Activo Total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

5. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS

El oferente que no sea habilitado técnicamente, jurídica y económicamente, no será objeto de ponderación de la oferta. La calificación de los bienes a adquirir, se basará en un puntaje total de 800 PUNTOS POR GRUPO, así:

5.1. ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

Para efectos de la ponderación, a fin de determinar la oferta más favorable para el HOSPITAL, se evalúan exclusivamente las propuestas hábiles, esto es, aquellas que cumplen la totalidad de los requisitos técnicos y de experiencia definidos en el pliego de condiciones.

Se verificará la presentación de la documentación requerida y el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego.

FORMA DE ADJUDICACIÓN TECNICA :

- **Para el GRUPO 1** se adjudicará a un solo oferente que oferte la TOTALIDAD de los reactivos de CITOMETRIA DE FLUJO, garantizando los insumos que incluyan la totalidad de la Prueba como los controles y consumibles requeridos.
- **Para el GRUPO 2** Se adjudicará a un solo oferente y ÚNICAMENTE se permitirá no ofertar hasta máximo 2 ítems del total de los solicitados para el subgrupo A (INMUNOHISTOQUIMICA), para los subgrupo B (HIBRIDACIÓN IN SITU y subgrupo C (FITC), se deberán ofertar el 100% de los ítems.
- **Para el GRUPO 3** se adjudicará a un solo oferente por la totalidad de las SONDAS e insumos solicitados para HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA.
- **Para el GRUPO 4**, Se adjudicará a un solo oferente que oferte la totalidad de los reactivos

Salud - Calidad - Humanización

68

- **Para el GRUPO 5** Se adjudicará a un solo oferente y se permitirá no ofertar hasta máximo 2 ITEMS del total de los solicitados.
- **Para el GRUPO 6** Se adjudicará a un solo oferente y se permitirá no ofertar hasta máximo 2 ITEMS del total de los solicitados.

5.1.1. FORMA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA :

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

CALIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL GRUPO 1- (400 PUNTOS)

CRITERIO A EVALUAR	400PUNTOS	COMO SE DEMUESTRA O CERTIFICA
Compromiso de cambio de reactivos tres meses antes del cumplimiento de la fecha de vencimiento	50	Certificación de empresa representante en Colombia del Fabricante
Garantía de vencimiento de los reactivos de 8 a 12 meses	50	Certificación del Fabricante
Compromiso de cambio de Pruebas de baja rotación por de alta rotación de acuerdo a las necesidades actuales del servicio.	50	Certificación de empresa representante en Colombia del Fabricante
El equipo garantice el ahorro de insumos por medio de la tecnología suministrada.	50	Certificación del Fabricante
El equipo suministra datos estadísticos de consumo de reactivos mensual.	50	Certificación del Fabricante
El equipo debe generar seguridad y trazabilidad de la muestra mediante sistema con código de barras.	50	Certificación del Fabricante
Asesoría técnica, científica y de ingeniería en Apoyo Post Venta a prestar para los elementos y reactivos que suministre, durante el Plazo del Contrato al HOMIC, si a ello hubiere lugar.	50	Certificación de empresa representante en Colombia del Fabricante
Certificado de Uso y Experiencia que certifiquen el funcionamiento de la técnica en Citometría de Flujo con los Ítems solicitados por tres instituciones de tercer y cuarto nivel de atención en salud en un periodo de tiempo mínimo de 5 años.	50	Certificación de Uso y Experiencia por entidades de salud de tercer y cuarto Nivel de Atención en Salud.

CALIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL GRUPO 2- (400 PUNTOS)

CRITERIO A EVALUAR	400 PUNTOS	COMO SE DEMUESTRA O CERTIFICA
Compromiso de cambio de reactivos tres meses antes del cumplimiento de la fecha de vencimiento	30	Certificación de empresa representante en Colombia del Fabricante
Garantía de vencimiento de los reactivos de 8 a 12 meses	20	Certificación del Fabricante

Compromiso de cambio de Pruebas de baja rotación por de alta rotación de acuerdo a las necesidades actuales del servicio.	20	Certificación de empresa representante en Colombia del Fabricante
Se otorgará puntaje para el equipo que demuestre proceso 100% automatizado para los subgrupos A y B y C. El sistema garantizará su funcionamiento autónomo, sin requerir el control humano permanente, con el que de ser necesario el equipo pueda trabajar en las horas de la noche, y dar la oportunidad diagnóstica al día siguiente.	Para equipos completamente automatizados: 150 puntos	Certificación del Fabricante
	Para equipos semiautomatizados o que requieran de personal durante el procesamiento de las muestras: 100 puntos	
El equipo garantice el ahorro de insumos por medio de la tecnología suministrada	20	Certificación del Fabricante
El equipo suministra datos estadísticos de consumo de reactivos mensual.	20	Certificación del Fabricante
El equipo debe generar seguridad y trazabilidad de la muestra mediante sistema con código de barras.	20	Certificación del Fabricante
Asesoría técnica, científica y de ingeniería en Apoyo Post Venta a prestar para los elementos y reactivos que suministre, durante el Plazo del Contrato al HOMIC, si a ello hubiere lugar.	20	Certificación de empresa representante en Colombia del Fabricante

CALIFICACION TECNICA PARA EL GRUPO 3

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Garantizar por escrito el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación o se encuentren próximos a vencerse durante el año siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, se efectúe cambio dentro de los 5 días siguientes a la solicitud y en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad, se declarará la caducidad administrativa. Los cambios deben realizarse por otros que se requieran y que correspondan al mismo laboratorio.	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS POSIBLES	400 PUNTOS

CALIFICACION TECNICA PARA LOS GRUPOS 4, 5 y 6 (400 PUNTOS)

CRITERIO A EVALUAR	400 PUNTOS	Como se demuestra o certifica
Al proponente que oferte la fecha de vencimiento más prolongada (entre 12 y 18 meses) se le asignará un puntaje de 400 puntos, y a los demás que ofrezcan fechas de vencimiento dentro de dicho lapso se les otorgará un puntaje proporcional para lo cual se aplicará una regla de tres simple.	300	Certificación del fabricante
Al oferente que ofrezca cambiar los productos que	100	Certificación de

51

por baja rotación, innovación tecnológica, o vencimiento dentro de los 5 días siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, y durante toda la vigencia del contrato.	empresa representante en Colombia del Fabricante
--	--

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA

La calificación de precios se efectuará sobre el Formulario indicado en el pliego de condiciones denominado "Valoración de la Propuesta Económica".

EL HOSPITAL MILITAR SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN DICHO FORMULARIO, SI HAY LUGAR A ELLA.

La propuesta presentada que supere el precio de referencia por ítem, incurrirá en causal de rechazo y la oferta será INHABIL y en consecuencia no será objeto de puntaje económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico, a las ofertas determinadas como hábiles según se establece en el numeral **5.2.4.Orden de Elegibilidad**, se reitera que una vez culminadas las verificaciones económica-financieras, técnicas y jurídicas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, se determinará cuáles son las ofertas que resultan hábiles.

Las ofertas hábiles serán objeto de asignación de puntaje económico.

La **ponderación o calificación económica** se realizará teniendo en cuenta la propuesta que ofrezca el menor precio, la cual obtendrá un puntaje máximo de cuatrocientos (**400 PUNTOS**)

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las condiciones habilitantes desde el punto jurídico, técnico y económico.

A la oferta elegible que presente **el Menor Valor Total ofertado (Producto de la sumatoria Total de los Valores Unitarios)** se le asignará el mayor puntaje, es decir, 400 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (M *400 / V)

Dónde:

M=	Menor Valor Total Ofertado
V =	Valor Total en Estudio

El puntaje máximo que es posible obtener en la **calificación de precios es de 400 puntos.**

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

- **Revisión y Corrección Aritmética.** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

5.3. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Caso en que aplique)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 10 % para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

5.4. Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MYPIMES. (NO APLICA)

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas
- Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

5.5. Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas

Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CONCEPTO	EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

cl

ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CALIFICACIÓN TÉCNICA	400 PUNTOS
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL ECONÓMICA Y FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
PONDERACIÓN ECONÓMICA	400 PUNTOS

Puntaje Adicional

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINAL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTA JE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL PUNTAJE FINAL

5.6. Criterios de desempate

En cumplimiento del artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:
 - a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - b. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 - c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - e. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

5.7. Revisión y corrección aritmética

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, CITOMETRÍA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACIÓN DE AUTOPSIAS
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será el 31 de diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de entrega será en el Almacén No. 6 del Hospital Militar Central – Traversal 3ª No.49-00.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C.
Valor estimado del Contrato	Doscientos Noventa y Cuatro millones de pesos moneda corriente (294.000.000,00) M/CTE
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: En moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la presentación de la factura, Sujetos a las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE

	COMPENSACION.
	✓ Factura de venta o cuenta de cobro

EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO:

- ✓ a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- ✓ b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.
- ✓ c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- ✓ d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/ servicios contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo.
- ✓ f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA.
- ✓ g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
- ✓ h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- ✓ i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final.
- ✓ j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo.
- ✓ k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL

- ✓ a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
- ✓ b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.
- ✓ c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del

- mismo.
- ✓ d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato.
 - ✓ e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible.
 - ✓ f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

6.2. FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el Almacén 6 del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. **2)** Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. **3)** Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. **5)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6)** Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **7)** Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. **8)** Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. **9)** Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **10)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **11)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **12)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. **13)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **14)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

6.4. DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

65

7. ADJUDICACIÓN

7.1. ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El Hospital Militar Central Adjudicará el presente proceso en forma parcial (POR GRUPOS).

El valor del contrato a celebrar será por el valor ofertado por el proponente adjudicatario en este proceso de selección, de conformidad al grupo ofertado.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los presentes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013 en concordancia del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Tanto el acta de la audiencia como el acto de adjudicación se publicarán en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP o www.colombiacompra.gov.co. El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA.- Devolución de las copias de las propuestas. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. En caso contrario, la entidad procederá remitirlas a la dirección suministrada por el proponente en su oferta.

7.2. Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

7.3. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.4. Cumplimiento de requisitos de ejecución y ejecución del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad y aprobación de garantías contractuales.

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT N° 830.040.256-0**, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

7.5. Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

8. GARANTÍAS

8.1. Garantía Seriedad de la Oferta:

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto 1510, y deberá corresponder al diez por ciento (10%) del **VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que esta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1510 de 2013.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

- La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.

- d. La obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.
- g. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. Artículo 113 del Decreto 1510 de 2013.
- h. Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

8.2. AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El HOSPITAL MILITAR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 128 del Decreto 1510 de 2013 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) del valor de la oferta. (Artículo 118 Decreto 1510 de 2013)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
RECIBO DE PAGO:	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente Recibo de Pago.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anéjar las condiciones generales de la póliza.

• **SUBSANE DE LA GARANTÍA**

La omisión de aportar la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta última. Cuando la garantía presentada simultáneamente con la propuesta no sea expedida o constituida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo preclusivo y perentorio que al efecto le señale el HOSPITAL MILITAR.

• **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

El HOSPITAL MILITAR, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el HOSPITAL MILITAR las garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la resolución que declare desierto el proceso.

8.3. OTRAS GARANTIAS

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Handwritten signature or mark

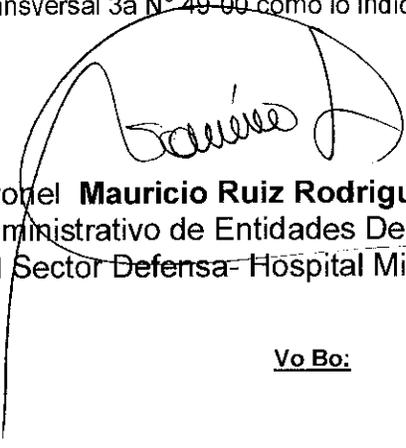
9. DATOS DEL PROCESO

DESCRIPCION	DETALLE	INFORMACION																
Objeto	DESCRIPCION DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, CITOMETRIA DE FLUJO, HISTOTECNIA Y REALIZACION DE AUTOPSIAS.																
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número de CDP y Fecha de Expedición	No.187 Rubro: A-51-1-1-2 MATERIAL DE LABORATORIO VALOR: \$294.000.000																
Presupuesto Oficial	Clase de Oferta	Adjudicación parcial de conformidad con el grupo ofertado.																
Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar: Hospital Militar Central Dirección: Transversal 3ª No. 49-00 Ciudad: Bogotá, D.C. Telefax: 3486860																
Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato	(La vigencia se toma sólo para efectos de liquidación del contrato cuando aplique)	El plazo de ejecución del contrato será el 31 de diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.																
1.7. Garantías	Riesgos del Contrato, Porcentaje Sobre el Valor del Contrato y Vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS EXIGIBLES</th> <th>%</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la oferta (Esta deberá incluir el valor total de los meses sujetos de arriendo de los bienes)</td> <td>10 %</td> <td>Sobre el valor de la oferta</td> <td>Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de las obligaciones</td> <td>20 %</td> <td>Sobre el valor total del contrato</td> <td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>20 %</td> <td>Sobre el valor total del contrato</td> <td>Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) seis más</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	Seriedad de la oferta (Esta deberá incluir el valor total de los meses sujetos de arriendo de los bienes)	10 %	Sobre el valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual	Cumplimiento de las obligaciones	20 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Calidad de los bienes	20 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) seis más
		AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA													
		Seriedad de la oferta (Esta deberá incluir el valor total de los meses sujetos de arriendo de los bienes)	10 %	Sobre el valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual													
		Cumplimiento de las obligaciones	20 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más													
Calidad de los bienes	20 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) seis más															

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección	05 DE MARZO DE 2015	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones	05 DE MARZO DE 2015	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	09 DE MARZO DE 2015	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	10 DE MARZO DE 2015 14:00	
Plazo máximo para publicar adendas	11 DE MARZO DE 2015	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	12 DE MARZO DE 2015 14:00	Lugar: Auditorio EDIFICIO FE EN LA CAUSA Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	13 Y 16 DE MARZO DE 2015	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	17 DE MARZO DE 2015	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	DEL 18 AL 20 DE MARZO DE 2015	www.contratos.gov.co
Plazo para estudio a observaciones a evaluaciones	24 DE MARZO DE 2015	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierto.	25 DE MARZO DE 2015	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato		Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única		Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

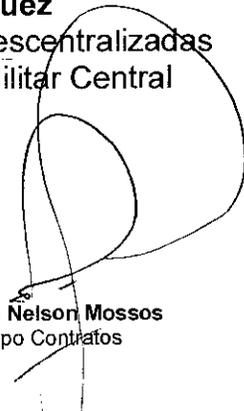
Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.


Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez
 Subdirector Administrativo de Entidades Descentralizadas
 Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó:


 Abog. Maritza Sanchez
 Abogada Subdirección Administrativa

Vo Bo:


 Mayor (RA) Nelson Mossos
 Asesor Grupo Contratos

Aprobó:


 PD. Miguel Angel Obando Castillo
 Jefe Grupo Contratos

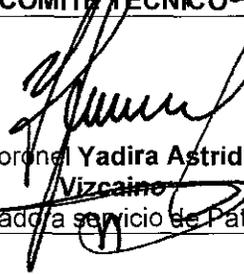
Salud - Calidad - Humanización



IMPRESOS



Proyectó:

GERENTE DE PROYECTO		
 Coronel (RA) Médico Guillermo Vega Subdirector de Servicios Ambulatorios		
COMITÉ JURIDICO	COMITÉ TÉCNICO	COMITÉ ECONOMICO
 Dra. Paula Álvarez David Abogada	 Teniente Coronel Yadira Astrid Vásquez Vizcaino Coordinadora servicio de Patología	 Dr. Ramón Bueno Gómez Economista

11 FORMULARIOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
xxxxxx
BOGOTA D.C.

REF.: Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No.XXX/2015** convocado por Hospital Militar central, para la **xxxxx**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE N°. 000 de 2015**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta, en todo caso aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por

cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

8. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
11. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
12. Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
13. Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.
14. Los suscritos (*indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (*indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD:	\$
Aseguradora:	Desde: (, ,) Hasta: (, ,)
Valor :	(Día, mes, año) (Día, mes, año)
Vigencia :	

15. Los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

16. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO 2

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas fueron descritas en las Características Técnicas Mínimas. El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si cumple o no cumple.

GRUPO 1: CITOMETRÍA DE FLUJO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
1	12292051 44	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
2	12292051 23	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD45 (FL2)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
3	12296201 69	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO MPO (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
4	12296201 68	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD79A (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
5	12292051 22	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD34 (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
6	12292051 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD19 (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
7	12292051 28	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD 7 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
8	12292051 45	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 DIFERENTE FLUOROCROMO (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
9	12292051 24	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD 20 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015

Salud - Calidad - Humanización

10	12292051 43	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD4 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
11	12292051 41	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD8 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
12	12292051 67	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SLAMBDA (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
13	12292051 47	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD56 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
14	12292051 66	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SKAPPA (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
15	12292051 68	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD5 (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
16	12292051 90	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO TCRGD (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
17	12292051 75	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD3 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
18	12292051 26	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD38 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
19	12292051 64	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD4 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
20	12292051 54	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD14 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015

21	12292051 49	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD15 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
22	12292051 30	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD13 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
23	12292051 21	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
24	12292051 37	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD9 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
25	12292051 40	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO TDT (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
26	12292051 32	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD33 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
27	12292051 38	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD22 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
28	12292051 39	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD24 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
29	12292051 36	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CIGM (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
30	12292051 35	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO SIGM (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
31	12296201 73	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD123 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
32	12296201 89	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD81 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
33	12292051	ANTICUERPO	PRUEBA	Reactivo para	

	74	PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL4)	POR FRASCO O VOLUMEN	Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
34	12292051 42	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD1A (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
35	12292051 27	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD2 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
36	12292051 62	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD8 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
37	12292051 33	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD117 (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
38	12292051 48	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD16 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
39	12292051 50	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD11B (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
40	12292051 79	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD10 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
41	12292051 29	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO HLA-DR (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
42	12296201 71	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD35 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
43	12292051 53	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD64	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles	41116015

		(FL4)		especificados	
44	12292051 54	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD14 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
45	12292051 51	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD36 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
46	12296201 90	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD105 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
47	12292051 46	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD33 DIFERENTE FLUOROCROMO (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
48	12292051 56	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD71 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
49	12292051 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD19 DIFERENTE FLUOROCROMO(FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
50	12292051 61	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD61 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
51	12292051 60	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD42A (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
52	12292051 97	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD45 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
53	12292051 85	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD138 (FL2)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
54	12292051 84	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE	PRUEBA POR FRASCO O	Reactivo para Citometría de Flujo más	41116015

		FLUJO CD38 (FL3)	VOLUMEN	consumibles especificados	
55	12296201 86	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD28 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
56	12292051 96	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD27 (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
57	12286052 25	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CKAPPA (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
58	12286052 27	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CLAMBDA (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
59	12292051 70	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD23 FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
60	12292051 73	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD79B (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
61	12296201 79	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD200 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
62	12296201 75	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD43 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
63	12292051 80	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD103 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
64	12296201 76	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LAIR1 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
65	12292051 82	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD11C (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
66	12292051 63	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles	41116015

		CD26 (FL4)		especificados	
67	12292051 98	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD57 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
68	12292051 83	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD30 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
69	12296201 91	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO PERFORINA (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
70	12292051 81	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD25 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
71	12296201 78	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO GRANZIMA (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
72	12292051 52	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD117 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
73	12296201 92	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD55 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
74	12296201 93	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD59 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
75	12286058 02	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO IREM2 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
76	12296201 94	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO STEMCELLS	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
77	12286058 04	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS T	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015
78	12286058 05	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS B, T	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015

		& NK			
79	12286058 06	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS HLAB27	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	41116015

• **ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS:**

EQUIPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO	Equipo de Citometría de Flujo con tecnología DSP Digital Signaling Processing (Procesamiento Digital de Señales).
	Evaluación de mínimo 10 parámetros: 2 dispersiones (FSC-SSC) y 8 fluorescencias, con posibilidad de guardar datos medidos como altura, área y amplitud.
	Carrusel de muestras con capacidad de analizar mínimo 32 muestras.
	Totalmente compatible con Microsoft Office con la posibilidad de guardar archivos en formato PDF
	El equipo debe contar con software que permitan asignar diversos usuarios con Set Up particulares y claves de acceso para seguridad de los ensayos, salidas de resultados en formato Acrobat PDF, rutas para auditoría, control de calidad y exportación sencilla desde y hacia MS Excel.
	Con función que garantice una rápida y efectiva limpieza de la celda de flujo cuando los datos no aparezcan dentro de una región predefinida para ese fin.
	Debe contar con Lector de Código de Barras para una adecuada identificación del carrusel, del tubo y la muestra, garantizando mayor seguridad en los resultados de las pruebas.
	Se requiere de funciones de ajuste visual de voltajes y ganancias, y ajuste visual para compensación de colores.
	Debe contar con software de adquisición de datos que permita una rápida visualización de la información, así como ajustes de plantillas para pruebas especiales de cuantificación de poblaciones (stem cell por estrategias ISHAGE, subpoblaciones T).
	Debe incluir dispositivo para control de interrupciones en el suministro eléctrico.
	Se debe contar con un plan de contingencia, para resolver posibles eventualidades que se presenten por daño del equipo principal, sin afectar la oportunidad en la entrega de resultados y que utilice los mismos insumos que el equipo principal.
	Para el equipo debe presentarse una póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos y de cómputo en cesión cubriendo contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros entre otros. Debe entregarse copia del seguro de los equipos.
	Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío periódico de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y un stock de repuestos.
El equipo en apoyo tecnológico debe ser nuevo o tener máximo un año de antigüedad de fabricado antes de su primera entrega para uso del Hospital Militar Central, este requisito se verificara mediante el registro de importación. Si el equipo ha estado en uso por el Hospital Militar Central se debe adjuntar cronograma de cumplimiento de mantenimiento y garantía de operación por ingeniería.	
El equipo automatizado debe tener un sistema de desechos mínimo y controlado, y que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente.	
EQUIPO ASISTENTE DE LAVADO Y LISIS	Capacidad de lisar, mezclar, lavar y fijar muestras para estudios de citometría de flujo.
	Capacidad de procesar hasta 40 muestras.
	Interfaz táctil de pantalla de fácil uso.

	<p>Total compatibilidad con el equipo para citometría del numeral anterior y los reactivos propuestos para uso.</p> <p>Debe incluir dispositivo para control de interrupciones en el suministro eléctrico.</p> <p>Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío periódico de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y garantizar un stock de repuestos.</p> <p>El equipo en apoyo tecnológico debe ser nuevo o tener un año de antigüedad de fabricado antes de su primera entrega para uso del Hospital Militar Central, este requisito se verificara mediante el registro de importación.</p>
EQUIPO DISOCIADOR PARA TEJIDOS BLANDOS Y GANGLIOS	<p>Capacidad para preparar muestras por disgregación mecánica automatizada para análisis por citometría de flujo.</p> <p>Debe incluir las copillas, jeringas y demás elementos consumibles para el número necesario de muestras por procesar.</p> <p>Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío periódico de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y garantizar un stock de repuestos.</p>
EQUIPO DE COMPUTO CON SOFTWARE ANALITICO	<p>Equipo de cómputo con conectividad a red y características técnicas suficientes para soportar software analítico para citometría de flujo.</p> <p>Software de análisis de citometría de flujo con capacidad de manejar archivos en formato FCS 2 y FCS 3, licenciado para funcionalidad de red (network licence), herramienta de maduración, orientación de linaje (brújula), análisis en lote, separación automática de poblaciones, imágenes de referencia, capacidad de combinar tubos y calcular datos, y visualización en diagramas de puntos, histogramas, áreas, multidimensionales, bandas, cajas, principalmente.</p> <p>Paquete Informático Microsoft Office licenciado.</p>
EQUIPAMIENTO ACCESORIO NECESARIO	<p>El proveedor se compromete a entregar los tubos para toma de muestras, sustancias preservantes de muestras (Transfix), gradillas para manejo de muestras, contenedores, centrifugas, controles térmicos y de humedad, unidades de enfriamiento adicionales, unidades de soporte eléctrico y todos el equipamiento necesario que por mutuo acuerdo entre el Hospital Militar Central y el Proveedor se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos y el procesamiento de las muestras.</p>
EQUIPOS CENTRIFUGA	<p>Revoluciones Máximas 3000</p>
PRUEBAS DE CITOMETRIA DE FLUJO	<p>El proveedor se compromete a entregar todos los insumos requeridos para el transporte, preservación y procesamiento de las muestras hasta obtener los resultados del estudio. Cada Prueba de Citometría de Flujo debe incluir además del Anticuerpo, los consumibles requeridos según tecnología ofertada, la solución lisante, PBS, consumibles de equipos, y las pruebas de Control interno, externo y pruebas de proficiencia para leucemias, linfocitos y precursores CD34 positivos (Colegio Americano de Patólogos) organismo de reconocida experiencia y credibilidad internacional.</p>

	<p>Las Pruebas de Citometria de Flujo serán organizadas por Paneles con el fin de dar Inmunotipificación Diagnóstica siguiendo las propuestas generadas Por grupos colaborativos internacionales y publicados en la literatura internacional, que se resumen en los siguientes paneles. Se entiende por Panel al conjunto de anticuerpos con fluorescencias y combinaciones por tubos específicas que se emplean de manera conjunta para la clasificación de un tipo especificado de neoplasia o alteración</p> <p>La unidad de medida Prueba por frasco se refiere al número efectivo de pruebas que pueden ser realizadas con el reactivo contenido por cada vial del producto acorde a los estándares del fabricante; la unidad de medida por volumen hace referencia al volumen real necesario para el montaje de una prueba según estándar internacional adoptado por el laboratorio de patología HMC. En cualquier caso incluye los consumibles necesarios para el montaje de la técnica, así como los reactivos para transporte, preservación y preparación de las muestras previo al montaje.</p> <p>PANEL INICIAL PARA SCREENING DE LEUCEMIAS AGUDAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PANEL SUBCLASIFICACION PARA LEUCEMIAS AGUDAS DE LINAJE B. • PANEL SUBCLASIFICACION PARA LEUCEMIAS AGUDAS DE LINAJE T. • PANEL SUBCLASIFICACION PARA LEUCEMIAS DE LINAJE MIELOIDE M0-M7. • PANEL INICIAL PARA SCREENING DE SINDROMES LINFOPROLIFERATIVOS CRONICOS. • PANEL PARA SINDROME LINFOPROLIFERATIVO LINAJE B. • PANEL PARA SINDROME LINFOPROLIFERATIVO LINAJE T. • PANEL PARA SINDROME LINFOPROLIFERATIVO LINAJE NK • PANEL PARA ESTUDIO DE DISCRASIA PLASMOCELULAR. PANEL PARA ESTUDIO DE MUESTRAS PEQUEÑAS. • PANEL PARA ESTUDIO DE HEMOGLOBINURIA PAROXISTICA NOCTURNA. • PANEL PARA CUANTIFICACION DE CELULAS CD34 (PROTOCOLO ISHAGE). • PANEL PARA CUANTIFICACION DE LINFOCITOS T. • PANEL PARA CUANTIFICACION DE HLA B27. <p>Los anticuerpos necesarios objeto de esta negociación son descritos con base en una esquema de ocho fluorescencias en tres láseres como se publicado en la bibliografía internacional resultado de consenso de expertos. Se enuncian como primera fluorescencia (FL1) a octava fluorescencia (FL8) empezando por las violetas (sugeridas dos), azules (sugeridas cuatro) y terminando con las rojas (sugeridas dos).</p>
--	---

GRUPO 2. INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORESCENCIA E HIBRIDACION IN SITU AUTOMATIZADA
SUBGRUPO A: INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
80	1228605152	ANTICUERPO CONTRA CD1A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
81	1229420161	ANTICUERPO CONTRA CD2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
82	1229420788	ANTICUERPO	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica	

Salud - Calidad - Humanización



INFORMACION

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia



		CONTRA CD3 PARA CORTES EN PARAFINA	BA	para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
83	1228605103	ANTICUERPO CONTRA CD4 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
84	1229420790	ANTICUERPO CONTRA CD5 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
85	1229420791	ANTICUERPO CONTRA CD7 PARA CORTES EN PARAFINA CONCENTRADO PARA DILUIR	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
86	1228605027	ANTICUERPO CONTRA CD 8 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
87	1228605799	ANTICUERPO CONTRA TDT PARA CORTES EN PARAFINA.	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
88	1228605079	ANTICUERPO CONTRA PD1	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
89	1228605080	ANTICUERPO CONTRA GRANZIMA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
90	1228605082	ANTICUERPO CONTRA PERFORINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
91	1228605005	ANTICUERPO CONTRA ALK 1/P80 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA.	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
92	1228605128	ANTICUERPO CONTRA CD45 RO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
93	1228605021	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO COMUN LEUCOCITARIO ACL (CD45RA)	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
94	1228605717	ANTICUERPO CONTRA CD79 ALFA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
95	1229620157	ANTICUERPO CONTRA CD 20 PARA CORTES EN	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles	41116010

		PARAFINA		especificados	
96	1228605718	ANTICUERPO CONTRA CD23 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
97	1228605712	ANTICUERPO CONTRA CD10 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
98	1228605721	ANTICUERPO CONTRA CYCLIN D1 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
99	1228605157	ANTICUERPO CONTRA CD 43 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
100	1228605007	ANTICUERPO CONTRA BCL-6 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
101	1228205142	ANTICUERPO CONTRA BCL-2 PARA CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
102	1228605045	ANTICUERPO CONTRA MUM-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
103	1228605030	ANTICUERPO CONTRA ZAP-70 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
104	1228605031	ANTICUERPO CONTRA LMO-2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
105	1228605069	ANTICUERPO CONTRA CD 21 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
106	1228005283	ANTICUERPO CONTRA IGD PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
107	1228605186	ANTICUERPO CONTRA IGM PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
108	1228605084	ANTICUERPO CONTRA IGG PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
109	1229420793	ANTICUERPO CONTRA CD 15 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010



110	1228605028	ANTICUERPO CONTRA CD 30 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
111	1228605083	ANTICUERPO CONTRA PAX-5 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
112	1228605011	ANTICUERPO CONTRA OCT-2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
113	1228605716	ANTICUERPO CONTRA CD56 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
114	1228605008	ANTICUERPO CONTRA CD57 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
115	1228605068	ANTICUERPO CONTRA CD 19 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
116	1229620003	ANTICUERPO CD 138 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
117	1228605100	ANTICUERPO CONTRA CD 68 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
118	1228605148	ANTICUERPO CONTRA CD 99 O MIC2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
119	1229620101	ANTICUERPO CONTRA CD 117 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
120	1228605102	ANTICUERPO CONTRA CD 34 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
121	1228605032	ANTICUERPO CONTRA ANEXINA A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
122	1228605057	ANTICUERPO CONTRA CD 38 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
123	1228205143	ANTICUERPO CONTRA KI-67 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
124	1228605058	ANTICUERPO CONTRA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración	4111601

		GLICOFORINA A		automática más consumibles especificados	0
125	1228005280	ANTI HUMAN MYELOPEROXIDASA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
126	1228605041	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO VIII (HHV-8)	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
127	1228605124	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA (EMA) PARA INMUNOHISTOQUIMICA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
128	1228605733	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA AE1/AE3 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
129	1228605725	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 7 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
130	1228605026	ANTICUERPO CONTRA CK 20 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
131	1228605126	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA DE ALTO PESO MOLECULAR 34βE12 INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
132	1228605092	ANTICUERPO CONTRA P16 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
133	1228605016	ANTICUERPO CONTRA P63 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
134	1229420783	ANTICUERPO CONTRA RECEPTORES DE ESTROGENOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0

Salud - Calidad - Humanización



Ministerio de Defensa



135	1228605136	ANTICUERPO CONTRA ONCOPROTEINA C-ERB-2 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
136	1229420785	ANTICUERPO CONTRA PROGESTAGENO PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
137	1228605091	ANTICUERPO CONTRA E CADHERINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
138	1228605170	ANTICUERPO CONTRA S-100 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
139	1228605120	ANTICUERPO CONTRA HMB-45 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
140	1228605129	ANTICUERPO CONTRA MELANA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
141	1228605059	ANTICUERPO CONTRA FACTOR XIII A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
142	1228605083	ANTICUERPO CONTRA PAX-8 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
143	1228005281	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO I PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
144	1228005282	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO II PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
145	1228605118	ANTICUERPO CONTRA CARCINOEMBRIONARIO CEA PARA CORTES EN PARAFINA POLICLONAL	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010

146	1228605118	ANTICUERPO CONTRA CARCINOEMBRIONIO CEA (TF 3H8-1) PARA CORTES EN PARAFINA MONOCLONAL	PRUEBA		41116010
147	1228605040	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 5/6 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
148	1228605042	ANTICUERPO CONTRA CD 31 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
149	1228605122	ANTICUERPO CONTRA VIMENTINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
150	1228605099	ANTICUERPO CONTRA ACTINA MUSCULO LISO	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
151	1228605736	ANTICUERPO CONTRA ALFA INHIBINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
152	1228605744	ANTICUERPO CONTRA MYOGENINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
153	1228605146	ANTICUERPO CONTRA SYNAPTOFICINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
154	1228605734	ANTICUERPO CONTRA DESMINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
155	1228605004	ANTICUERPO CONTRA FASCIN 55 K-2	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
156	1228005174	ANTICUERPO CONTRA CROMOGRANINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
157	1228605019	ANTICUERPO CONTRA ENOLASA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010

158	1228605151	ANTICUERPO CONTRA P53 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
159	1229620032	ANTICUERPO CONTRA ALFAFETOPROTEINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
160	1228605010	ANTICUERPO CONTRA GONADOTROPINA CORIONICA HCG PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
161	1229420795	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
162	1228605799	ANTICUERPO CONTRA TIROGLOBULINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
163	1229605207	ANTICUERPO CONTRA TSH HUMANA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
164	1228605159	ANTICUERPO CONTRA ANTI TTF-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
165	1228605034	ANTICUERPO ALFA1 ANTITRIPSINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
166	1228605713	ANTICUERPO CONTRA CALRETININA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
167	1228605143	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO MESOTELIAL HBME-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
168	1228605036	ANTICUERPO CONTRA CDX 2 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
169	1229620005	ANTICUERPO CONTRA CA 19.9 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
170	1229605208	ANTICUERPO CONTRA ACTH	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración	4111601

		HUMANA PARA CORTES EN PARAFINA		automática más consumibles especificados	0
171	1229605204	ANTICUERPO CONTRA PROLACTINA, PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
172	1228605014	ANTICUERPO CONTRA WT1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
173	1228605139	ANTICUERPO CONTRA PROTEINA GLIAL FIBRILAR PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
174	1228605133	ANTICUERPO CONTRA HEPATOCITO ESPECIFICO (HSA) PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
175	1228605023	ANTICUERPO CONTRA C4D	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
176	1228605018	ANTICUERPO CONTRA GCPDF-15 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA.	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
177	1228605013	ANTICUERPO CONTRA BER EP4 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
178	1228605144	ANTICUERPO CONTRA CA125 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
179	1228605145	ANTICUERPO CONTRA FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA PARA CORTES EN PARAFINA,	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
180	1228605199	ANTICUERPO CONTRA CALPONINA 1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
181	1228605201	ANTICUERPO CONTRA NAPSIN A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
182	1228605202	ANTICUERPO CONTRA MUC 2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
183	1228605203	ANTICUERPO CONTRA MUC 1	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración	4111601

		PARA CORTES EN PARAFINA		automática más consumibles especificados	0
184	1228605205	ANTICUERPO CONTRA BETA CATENINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
185	1228605207	ANTICUERPO CONTRA CALDESMON PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
186	1228605208	ANTICUERPO CONTRA CAM 5.2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
187	1228605209	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 19 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
188	1228605210	ANTICUERPO CONTRA GLIPICAN 3 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
189	1228605211	ANTICUERPO CONTRA RCC PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
190	1228605212	ANTICUERPO CONTRA MAMMAGLOBINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
191	1228605214	ANTICUERPO CONTRA NEUROFILAMENTO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
192	1228605099	ANTICUERPO CONTRA ACTINA DE MUSCULO LISO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
193	1228605217	ANTICUERPO CONTRA FSH PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
194	1228605219	ANTICUERPO CONTRA LH PARA CORTES EN PARAFINA	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
195	1228005121	ANTICUERPO RECEPTORES DE ANDROGENOS	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
196	1228005122	ANTICUERPO MICROSATELITE MSH 6	PRUE BA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	4111601 0
197	1228005123	ANTICUERPO	PRUE	Tinción de Inmunohistoquímica	

		MICROSATELITE PMS 2	BA	para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
198	1228005124	ANTICUERPO MICROSATELITE MSH 2	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010
199	1228005125	ANTICUERPO MICROSATELITE MLH 1	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	41116010

SUBGRUPO B: HIBRIDACION IN SITU AUTOMATIZADO

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
200	1228605220	PRUEBA CONTRA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO 3 PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del virus del Papiloma Humano más consumibles especificados	41116010
201	1228605221	PRUEBA CONTRA HER-2 PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del her-2 más consumibles especificados	41116010
202	1228605222	PRUEBA CONTRA VIRUS DEL EPSTEIN BARR PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del virus del Epstein Barr más consumibles especificados	41116010
203	1228005126	PRUEBA CONTRA CADENA LIGERA LAMBDA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos de cadena ligera lambda más consumibles especificados	41116010
204	1228005130	PRUEBA CONTRA CADENA LIGERA KAPPA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos de cadena ligera kappa más consumibles especificados	41116010

SUBGRUPO C. INMUNOFLUORESCENCIA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
205	1228605096	ANTICUERPO CONTRA COMPLEMENTO C3	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
206	1228605088	ANTICUERPO	PRUEBA	Tinción con	41116010

		CONTRA IGA HUMANA		Fluoresceína para Inmunofluorescencia	
207	1228605222	ANTICUERPO CONTRA C1Q HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
208	1228605223	ANTICUERPO CONTRA C4C HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
209	1228605098	ANTICUERPO CONTRA ALBUMINA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
210	1228605095	ANTICUERPO CONTRA FIBRINOGENO HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
211	1228605140	ANTICUERPO CONTRA KAPPA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
212	1228605130	ANTICUERPO CONTRA LAMBDA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
213	1228605224	ANTICUERPO CONTRA IGM HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010
214	1228605226	ANTICUERPO CONTRA IGG HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	41116010

La unidad de medida "prueba" constituye: LA PRUEBA SOLICITADA Y TODOS LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA EN EL EQUIPO AUTOMATIZADO OFERTADO.

• **ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y REACTIVOS:**

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACION IN SITU Y FITC	Capacidad de analizar mínimo 30 pruebas.
	Sistema que permita en una misma sesión de trabajo procesar todas las pruebas en un solo equipo. (Inmuno histoquímica, Hibridación in situ y FITC)
	El proceso, debe incluir des-parafinado, recuperación celular, marcación y contra tinción con hematoxilina y protección de tejidos a bordo.

	<p>Con sistema abierto que permita la utilización de anticuerpos de cualquier Casa Comercial, permitiendo realizar estudios de investigación y de rutina diagnóstica.</p> <p>El equipo en apoyo tecnológico, nuevo o con un año máximo de antigüedad, se verificara mediante el registro de importación.</p> <p>Debe aceptar cualquier tipo de muestra en cristal portaobjeto (cortes de tejido parafinado de distinto grosor, cortes de congelación, extendidoscelulares, etc...).</p> <p>Debe incluir dispositivo para control de interrupciones en el suministro eléctrico.</p> <p>Software para ajustar y programar protocolos con temperatura independiente para cada muestra.</p> <p>Se debe contar con un plan de contingencia, para resolver posibles eventualidades que se presenten por daño del equipo principal, sin afectar la oportunidad en la entrega de resultados y que utilice los mismos insumos que el equipo principal.</p> <p>El equipo debe tener un sistema de desechos mínimo y controlado, y que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente.</p> <p>Para el equipo debe presentarse una póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos y de cómputo en cesión cubriendo contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros entre otros.</p> <p>Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos de acuerdo a normatividad vigente para todo el año o mensual. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y tener un stock de repuestos</p>
PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUIMICA	<p>Mínima Disponibilidad de 115 Anticuerpos.</p> <p>Todos Los anticuerpos deben ser para uso de diagnóstico In Vitro (IVD) listos para usar, GARANTIZANDO calidad de la prueba.</p> <p>El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa. Cada Prueba de Inmunohistoquímica debe incluir desparafinador, recuperador antigénico, peróxido de hidrógeno, anticuerpo primario para uso diagnóstico In Vitro, Kit de detección (Polímero o Multímero), DAB, Sulfato de Cobre, Hematoxilina, Agua Amoniaca y TBS.</p>
PRUEBAS DE HIBRIDACION IN SITU	<p>Las pruebas para detección del EBER, HER-2, HPV, KAPPA Y LAMBDA deben ser automatizadas.</p> <p>El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa. Cada prueba debe incluir Kit de detección, y láminas de control.</p>
PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA	<p>Se debe tener la disponibilidad del 100% de las pruebas solicitadas.</p> <p>Deben ser automatizadas que no requieran de diluyentes, ni preparación y reconstitución de reactivos ni manipulaciones que generen error.</p> <p>El proveedor deberá entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa.</p> <p>Todos Los anticuerpos deben ser para uso de diagnóstico In Vitro (IVD) listos para usar, GARANTIZANDO calidad de la prueba.</p>

GRUPO 3. HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH)

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
215	1227610065	SONDA FISH HER-2	1 KIT 20 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106101
216	122761007	KIT DE	1 KIT 20	SONDA PARA	

	6	PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	PRUEBAS	ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	41106001
217	1227650054	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	1 KIT 5 LAMINAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	411060001

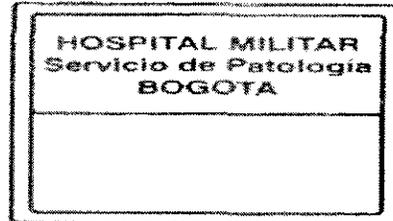
GRUPO 4. ANTICUERPO DE INMUNOHISTOQUIMICA

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
218	1228605195	ANTICUERPO CONTRA RACEMASA AMACR PARA CORTES EN PARAFINA	FRASCO POR 2 ML	Tinción de inmunohistoquímica para cortes en parafina	41116010

GRUPO 5. HISTOTECNIA I

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
219	1227650116	CUCHILLAS DESECHABLES PARA MICRÓTOMO DE ALTO PERFIL	10 CAJAS DE 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102917
220	1227610127	FILTROS PARA CAMARA DE CITOCENTRIFUGA CYTOSPIN DE 2 ORIFICIOS	4 CAJAS POR 200 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102927
221	1227660240	PARAFINA EN ESCAMAS PARA PROCESADOR DE TEJIDOS CON PUNTO DE FUSION 56-58°C	150 KILOS	HISTOTECNIA	41102921
222	1229610022	FILTRO SIERRA ELECTRICA MORGUE	1 UNIDAD	HISTOTECNIA	41122400
223	1227650049	LAMINA PORTAOBJETOS CARGADAS DE 26X76 MILIMETROS	30 CAJAS POR 72 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
224	1227650056	TINTA COLORES SURTIDOS PARA MARCAR TEJIDOS (NO COLOR NEGRO)	2 FRASCOS X 6 ML	HISTOTECNIA	12171500
225	1227650111	RÓTULOS AUTOADHESIVOS PARA MARCAR LAMINAS HISTOPATOLÓGICAS	25000 ROTULOS	HISTOTECNIA	41122600

		SEGÚN MODELO			
226	1227650 033	MEDIO DE INCLUSION PARA CRIOSTATO	4 FRASCOS X 120 ML	HISTOTECNIA	41103000
227	1227690 127	CUCHILLAS SIERRA ELECTRICA MORGUE	2 UNIDADES	HISTOTECNIA	42261513
228	1228605 812	TBD1 DECALCIFICADOR	5 UNIDADES		41102900



Ítem 228 Modelo de Rótulo autoadhesivo para marcar laminas histopatológicas

GRUPO 6. HISTOTECNIA II

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	CODIGO UNSPSC
229	1229405075	ACIDO PERYODICO	100 GRAMOS	HISTOTECNIA	12352301
230	1228205139	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	1 CAJA X 100 FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	HISTOTECNIA	41122409
231	122820532	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	1 CAJA POR 100 FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	HISTOTECNIA	41122409
232	1227650644	LAMINA PORTAOBJETOS DE 26 X 76 MM	6 CAJAS POR 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
233	1227650642	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 40 MM	700 CAJAS POR 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
234	1227690132	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 60 MM	300 CAJAS POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
235	1227650640	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	60 CAJAS POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122602
236	1227650031	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	4 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102900
237	1227650679	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	2 CAJAS X 500 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121510
238	1227690133	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	2 CAJAS X 500 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121510

239	1227650690	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	8 PAQUETES POR 1000 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121609
240	1227650691	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	2 PAQUETES POR 1000 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121609
241	1228205135	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVO)	500 GRAMOS	HISTOTECNIA	12352116
242	1227690134	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	200 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102911
243	1227690135	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	15 CAJAS X 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	41121708
244	1227690136	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	1 FRASCO	HISTOTECNIA	12352402
245	1227690137	ACIDO CROMICO POR 250 MG	1 FRASCO	HISTOTECNIA	12352301
246	1227690138	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	1500 ML	HISTOTECNIA	12171509
247	1227690140	KIT GRAM COLOR MODIFICADO PARA TINCION	1 UNIDAD	HISTOTECNIA	12171509
248	1227690146	COPLIN DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	1 UNIDAD	HISTOTECNIA	41122201
249	1227650055	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	20 FRASCOS POR 15 ML	HISTOTECNIA	12171500
250	1229605961	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	12 LITROS	HISTOTECNIA	12171509
251	1229420384	NITRATO DE PLATA POR 25 GRADOS	75 GRAMOS	HISTOTECNIA	12352300
252	1228205264	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	100 GRAMOS	HISTOTECNIA	12171509
253	1227690081	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	15000 UNIDADES	HISTOTECNIA	41102920
254	1227650005	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30	1 UNIDAD	HISTOTECNIA	41122400

LAMINAS					
255	1229420027	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	5 LITROS	HISTOTECNIA	12352301
256	1229405081	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	5 LITROS	HISTOTECNIA	12352301
257	1229410017	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	2 CANECAS POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	12352104
258	1229420612	XILOL CANECA POR 55 GALONES	2 CANECAS POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	12352005
259	1229420617	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	2 CANECAS POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	12352501
260	1229420620	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	12 LITROS	HISTOTECNIA	12171509
261	1227650008	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	100 GRAMOS	HISTOTECNIA	12171509
262	1229410027	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	3 FRASCOS X 2.5 LITROS	HISTOTECNIA	12352104
263	1229420015	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500 GRS	6000 GRAMOS	HISTOTECNIA	12352128
264	1229420285	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	8FRASCOS X KILOGRAMOS	HISTOTECNIA	12352128
265	1227690082	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	500 GRS	HISTOTECNIA	41122400
266	1227690118	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	50 GRS	HISTOTECNIA	12352402
267	1227650035	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	3 FRASCOS X 500 ML	HISTOTECNIA	41122400
268	1227690083	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	2000 GR	HISTOTECNIA	12352402
269	1229605093	TIRAS PARA MEDIR PH CAJA POR 50 UNIDADES	50 UNIDADES	HISTOTECNIA	41122400

3.3. OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.3.1. GARANTIA TECNICA:

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien (es) a adquirir
- Que ampare la composición físico-química del mismo
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un poco terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 6 (SEIS) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

3.3.2. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica.

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (4) cuatro horas para los equipos y (2) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3.3.3 ASPECTOS GENERALES

- a. La adquisición del número de pruebas será de acuerdo al presupuesto asignado, pudiendo ser menor el número de las mismas, en el momento de la adjudicación.
- F. vinculada a la compra de insumos por parte del Hospital Militar Central a quién quede como Se exigirán asesorías técnicas de seguimiento semanal presencial durante los tres primeros meses de iniciada la instalación de equipos, luego se realizara de acuerdo ha llamado de necesidad.
- G. El suministro de **REACTIVOS E INSUMOS** se determinará de acuerdo a las necesidades del laboratorio a través de requerimientos mensuales, sujetos a eventualidades por aumento de demanda, por fallas en el equipo, entre otros. Solo se cancelará los reactivos efectivamente despachados.
- H. La automatización de la Inmunohistoquímica, inmunofluorescencia e implementación de la Hibridación In Situ Cromogénica del Laboratorio de Patología realizada con apoyo tecnológico está proveedor después del proceso de adjudicación de la presente licitación.
- I. La Citometría de Flujo realizada con apoyo tecnológico está vinculada a la compra de insumos por parte del Hospital Militar Central a quién quede como proveedor después del proceso de adjudicación de la presente licitación.
- J. La implementación de la Hibridación In Situ en Fluorescencia (FISH) del Laboratorio de Patología realizada con apoyo tecnológico está vinculada a la compra de insumos por parte del Hospital Militar Central a quién quede como proveedor después del proceso de adjudicación de la presente licitación.
- i. Los equipos dados en apoyo tecnológico ingresan directamente a las secciones del Laboratorio de Patología del HOMIC donde van a ser utilizados, previo lleno de requisitos en activos fijos, almacén y demás dependencias que estén dentro del proceso del ingreso de equipos.

- ii. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del o los equipos en las instalaciones del HOMIC o hasta consumir totalmente los reactivos que se adquieran mediante este proceso o sus adiciones.
 - iii. El oferente a quien se le adjudique algún grupo el cual requiera apoyo tecnológico deberá presentar una póliza de seguros que ampare los equipos biomédicos y de cómputo en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros entre otros. **Debe entregarse copia del seguro de los equipos.**
 - iv. El oferente debe garantizar la puesta en marcha y funcionamiento de los equipos y reactivos en un tiempo no mayor a 15 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato (sujeto a cambios por situaciones internas del Laboratorio de Patología de HOMIC).
 - v. El proponente debe entregar los equipos instalados y funcionando en el Laboratorio de Patología del HOMIC de acuerdo al cronograma previamente establecido una vez se realice la adjudicación.
- b. EQUIPOS COLOCADOS COMO APOYO TECNOLÓGICO EN LA AUTOMATIZACION DE LAS TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORESCENCIA E IMPLEMENTACION DE TECNICAS DIAGNOSTICAS EN HIBRIDACION IN SITU PARA HER-2, EBER, HPV, KAPPA Y LAMBDA. (PARA EL OFERENTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 1) EQUIPOS COLOCADOS COMO APOYO TECNOLÓGICO EN LA CITOMETRIA DE FLUJO. (PARA EL OFERENTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL GRUPO 2)**

3.3.4. GENERALIDADES

3.3.4.1. Los equipos colocados en apoyo diagnóstico deben ser detecnología de punta en el mercado mundial, que implementen técnicas diagnósticas biomoleculares, con un tiempo de existencia de los equipos, pasando de un (1) año a Máximo cinco (5) años contados desde el momento de su fabricación. Teniendo en cuenta que debe presentar:

- Certificado expedido por el fabricante o su representante en el país de origen o importador en el que conste que los equipos no tienen más de cinco años de fabricación con número de serie del equipo y fecha de fabricación), que se encuentran en estado óptimo de operación y funcionamiento incluyendo sus sistemas de seguridad.
- Debe presentar certificación de los mantenimientos correspondientes desde momento de su funcionamiento hasta la fecha.
- El proveedor deberá adjuntar certificación de las actualizaciones del software de los equipos que sustenten que se aplican las últimas tecnologías.

3.3.4.2. Cada equipo debe contar con su REGULADOR DE VOLTAJE, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del equipo.

3.3.4.3. La automatización, preferiblemente debe incluir des-parafinado, recuperación celular, marcación y contra tinción con hematoxilina y protección de tejidos a bordo.

3.3.4.4. Deberán contar con los accesorios y/o complementos necesarios para que puedan soportar posibles variaciones de voltaje (UPS) y en caso de corte de energía garantizar por lo menos 30 minutos de funcionamiento para proteger los procesos clínicos en curso.

3.3.4.5. La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en apoyo tecnológico, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad, calidad de los resultados de las pruebas de Inmunohistoquímica. Inmunofluorescencia y de Hibridación In Situ Cromogénica del Laboratorio de Patología procesadas, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.

3.3.4.6. La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en apoyo tecnológico, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad, calidad de los resultados de las pruebas de Citometría de Flujo del Laboratorio de Patología procesadas, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.

3.3.4.7. El equipo entregado por el proveedor en apoyo tecnológico del Grupo 1, debe tener la capacidad de analizar mínimo 30 pruebas, totalmente automatizado, en una misma sesión de trabajo siendo todas las pruebas procesadas en un solo equipo. Con sistema abierto que permita la utilización de anticuerpos de cualquier Casa Comercial, permitiendo realizar estudios de investigación y de rutina diagnóstica. El equipo debe contar con un sistema adecuado de eliminación de residuos y ajustarse a la normatividad vigente en ese aspecto. Documentar el proceso.

3.3.4.8. En caso de presentarse fallas repetitivas en los equipos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior tecnología. De igual forma si se incrementa el volumen de muestras a procesar se cambiará por uno de mayor capacidad sin costo para el HOMIC.

3.3.4.9. Cualquier falla en los equipos debe ser solucionada, con una respuesta telefónica inmediata durante 24 horas al día, 7 días a la semana y si se requiere presencial en las dos horas siguientes por el proveedor, de forma que no se altere la prestación del servicio del Laboratorio de Patología.

3.3.4.10. El proveedor debe reponer los materiales y reactivos gastados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado como apoyo tecnológico.

3.3.4.11. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo diagnóstico del Grupo 1, para el procesamiento de las pruebas de Inmunohistoquímica, Inmunofluorescencia y de Hibridación In Situ Cromogénica, permanecerán en las Instalaciones del HMC por el término de ejecución del contrato y/o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos.

3.3.4.12. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo diagnóstico del Grupo 2, para el procesamiento de las pruebas de Citometría de Flujo y disociador de tejidos, permanecerán en las Instalaciones del HMC por el término de ejecución del contrato y/o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos.

3.3.4.13. El oferente del Grupo 1 y del Grupo 2, debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de los reactivos.

3.3.4.14. El oferente quien se adjudique el Grupo 1 como a quien se adjudique el Grupo 2, es el responsable del sistema de información, debe garantizar, mediante documento suscrito por el Representante Legal de la Empresa adjudicada, la puesta en marcha del mismo junto con los equipos de cómputo, impresoras e impresoras de código barras necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo.

3.4. MANTENIMIENTOS

3.4.1. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos. El proveedor debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y un stock de repuestos.

3.4.2. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo certificado por el proveedor.

3.4.3. El mantenimiento correctivo será de acuerdo a la ocurrencia de las fallas y estará a cargo del proveedor, durante las 24 horas, incluso fines de semana y festivos cuando la situación lo amerite, para lo cual el proveedor debe entregar mensualmente el listado de la disponibilidad de ingenieros y número telefónico donde se pueden ubicar.

3.4.4. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el citohistotecnólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.

3.4.5. Para el registro de proveedores y el cumplimiento de las cláusulas contractuales se llevará registros de cumplimiento de cronograma, hora de solicitud servicio y hora de atención por parte del personal técnico del proveedor.

3.4.6. Todos los gastos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.

3.5. TRANSPORTE E INSTALACIÓN

Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación eléctricos, Hidráulicos, infraestructura, entre otros.) E instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y garantizar las condiciones óptimas de almacenamiento de los reactivos e insumos.

Para esto debe realizar visita previa a las instalaciones del Laboratorio de Patología del HOMIC. Una vez presentada la oferta no se aceptan cambios por desconocimiento de las condiciones del servicio.

En la oferta debe incluir certificación donde señale que las instalaciones del Laboratorio de Patología son aptas para la instalación de los equipos. De no ser así: relacionar cambios a realizar, tiempo de ejecución y todo lo concerniente a la preinstalación e instalación.

3.5.1. ENTRENAMIENTO

3.5.1.1. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo del equipo adjudicado, dirigidas a los usuarios de los equipos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Patología del HOMIC y las veces que sean necesarias por rotación y/o incorporación de personal, de ingeniería y/o asesoría científica, entre otros después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación. El entrenamiento debe incluir el manejo del programa de control de calidad del equipo, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, especificaciones, mantenimiento y limpieza requerida según las recomendaciones del fabricante.

3.5.1.2. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe certificar los entrenamientos del personal y una vez terminados hacer el seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito.

3.5.1.3. Son responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por olvido en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo.

3.5.1.4. El HOMIC no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo de apoyo tecnológico, salvo negligencia de la institución técnicamente demostrada.

3.5.2. RECEPCION DEL EQUIPO

El equipo médico entregado a la institución debe ser totalmente igual al presentado en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar el equipo y debe ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado.

Al momento de la recepción para evaluar todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas y aquellas adicionales incluidas en la oferta que sea seleccionada, se debe efectuar una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación. En caso de incumplimiento, no se recibirá a satisfacción el equipo médico hasta que cumplan con cada una de las especificaciones técnicas por las cuales fue seleccionado.

Al momento de la recepción del equipo médico se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para el equipo y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:

- **Registro Sanitario Vigente** como documento que avale la calidad del equipo. Los equipos médicos para el Hospital Militar Central deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse.
- **Procedencia del Equipo:** Declaración de Importación de la DIAN. (si aplica)
- **Carta de garantía del fabricante** que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento y debe especificar los años ofertados, los cuales debe ser iguales o mayores a tres (3) años calendario.
- **Certificado de calibración original** (certificado de metrología) del equipo médico para el Hospital Militar Central. Este debe contener los parámetros y procedimientos de calibración empleados y señalar los rangos de medición que permitan determinar que el equipo cumple con las especificaciones de funcionamiento establecidas por el fabricante. Este certificado puede ser expedido directamente del fabricante o por una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia. Si el equipo no requiere calibración debe entregar certificado del fabricante que así lo estipule. Si el certificado original está elaborado en idioma diferente al castellano, debe anexarse traducción al español del mismo.

- **Cronograma de mantenimiento preventivo** del equipo el cual se debe realizar cada cuatro (4) meses durante el tiempo de garantía.
- **Cronograma de calibración** del equipo durante el tiempo de garantía y de acuerdo a la recomendación del fabricante. Si el equipo no requiere calibración no se requiere su entrega, el oferente debe aportar certificado donde indique no requerir calibración.
- **Protocolo de Mantenimiento** carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo médico durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
- **Carta de Medios de Contacto para Mantenimiento.** Documento donde se especifiquen los medios para realizar cualquier llamada de servicio de garantía y mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico o e-mail.
- **Listado del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación.
- **Certificado INVIMA del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- **Certificado de la Casa Matriz o Fabricante del personal** profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- **Ficha de características técnicas de los elementos aptos para la limpieza y desmanche** del bien adquirido.
- **Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche.** De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.
- **Manuales requeridos:** El proveedor debe entregar la información técnica requerida así:
 - ❖ Manual de Operación y de Servicio
 - ❖ Manual de Partes, Despiece y Diagramas Circuitales
 - ❖ Manual de Ajustes
 - ❖ Manual de InstalaciónTodos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma:

- Jefatura del Servicio: Un (1) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD)
- Departamento de mantenimiento de la institución: una (1) copia impresas de alta calidad empastadas o argolladas del original en idioma inglés y en castellano (español) y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD)

Durante la recepción técnica del equipo por el personal médico, asistencial y de mantenimiento, se debe programar la capacitación a dicho personal, coordinación que debe hacerse entre el proveedor y el jefe del servicio. Se debe entregar a la oficina de activos fijos de la institución copia del reporte del proveedor en donde se lea claramente que personas fueron entrenadas para la manipulación y mantenimiento del equipo con fecha de capacitación, nombre y firma de cada uno de los asistentes.

El día en que se dé aval y recibo a satisfacción de todas las especificaciones mínimas técnicas del equipo, el proveedor debe instalar en cada uno de los componentes principales del equipo una placa que cumplan las siguientes características:

- Metálica.
- La inscripción debe ser labrada de difícil borrado.
- De difícil remoción.
- No debe poder ser arrancada manualmente.
- No debe dañar el bien.
- En un lugar de fácil visualización.
- Dimensiones ancho: 80 milímetros, alto: 40 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros. Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.

El contenido se muestra en la siguiente gráfica:

Propiedad del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Registro Sanitario N°: _____

Salud - Calidad - Humanización



PROCESO



Número del Contrato: _____

Contratista: _____

Fecha de Finalización de Garantía: _____

Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: _____

De requerirse se debe realizar marcado laser a los accesorios o componentes del equipo cuya inscripción será "HMC – Número y año del contrato". El marcado debe soportar diferentes técnicas de limpieza o esterilización, no debe desprender ningún tipo de partícula, ni causar ningún daño o alteración funcional al componente. En caso de deterioro del marcado dentro del tiempo de garantía se debe volver a realizar sin ningún costo para el Hospital Militar Central.

Cumplidos todos los requisitos de recepción y capacitación del equipo, la oficina de Activos Fijos del Hospital Militar Central, debe expedir de forma impresa un formato de paz y salvo en donde se especifiquen los datos del equipo, las especificaciones cumplidas, los datos del proveedor y la aprobación (firma) del jefe de servicio.

Si el proveedor no puede entregar los elementos anteriormente mencionados no se dará paz y salvo de recibo a satisfacción del equipo hasta que se cumpla con la entrega al personal encargado de la recepción (personal asistencial y del departamento de mantenimiento) en la oficina de Activos Fijos y se procederá a interponer las multas pertinentes.

3.6. REACTIVOS – GENERALIDADES

Se enuncian unas generalidades que deben cumplir los reactivos,

3.6.1. Las Pruebas para Inmunohistoquímica, inmunofluorescencia automatizada y de Hibridación in Situ, la fecha de vencimiento MINIMA admitida es no inferior a 6 meses contados a partir de la entrega. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC.

3.6.2. Las Pruebas para citometría de flujo, la fecha de vencimiento MINIMA admitida es no inferior a 12 meses contados a partir de la entrega. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC.

3.6.3. Las Sondas para FISH, la fecha de vencimiento MINIMA admitida es no inferior a 6 meses, contados a partir de la entrega. Si no es posible garantizar la entrega de reactivos con fechas de vencimiento largos, los reactivos que superen la fecha de vencimiento serán cambiados volumen a volumen o prueba por prueba por parte del proveedor sin costo adicional para el HMC.

3.6.4. En la gran mayoría de ítems se pagará por valor prueba la cual debe incluir todos los reactivos, soluciones y consumibles que se requieran para el procesamiento de la muestra hasta la emisión del resultado: debe incluir para las pruebas de inmunohistoquímica desparafinador, recuperador antigénico, peróxido de hidrógeno, anticuerpo primario, Kit de detección (Polímero o Multímero), DAB, Sulfato de Cobre, Hematoxilina, Agua Amoniacal y TBS, y para las pruebas de hibridación In Situ Kit de detección, láminas de control y todos los insumos requeridos de acuerdo a la tecnología ofertada. Esto también incluye lo requerido para FITC automatizada.

3.6.5. Los ítems se pagarán por valor prueba o volumen frasco, los cual debe incluir todos los reactivos, soluciones y consumibles que se requieran para el procesamiento de la muestra hasta la emisión del resultado: debe incluir para las pruebas de Citometría de Flujo Anticuerpo, Reactivo para Lisis, Prueba Control y consumibles.

3.6.6. Los anticuerpos para inmunohistoquímica y para FITC deben ser Primarios (Listos para usar preferiblemente) GARANTIZANDO calidad de la prueba.

3.6.7. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad. Que especifique mínimo:

- Identificación del producto y del proveedor.

- Composición /ingredientes.
- Identificación de los riesgos.
- Medidas de primeros auxilios.
- Medidas para lucha contra el fuego.
- Medidas para controlar derrames y fugas.
- Manipulación y almacenamiento.
- Control de explosión / protección especial.
- Propiedades Físicas y Químicas.
- Estabilidad y reactividad.
- Información toxicológica.
- Información ecológica.
- Consideraciones sobre disposición final.
- Información sobre transporte.
- Normas vigentes.
- Ficha química con codificación internacional.
- Otras informaciones relevantes.
- En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.

3.6.8. La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la oferta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento.

3.6.9. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos, por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.

3.6.10. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento en sean detectadas haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos. Las casas comerciales proveerán y propondrán mecanismos que permitan el estricto cumplimiento de este requisito previo acuerdo con las áreas técnicas del HMC.

3.6.11. El oferente se compromete a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo como del equipo.

3.6.12. Los reactivos e insumos deben cumplir con la normatividad del INVIMA para reactivos de uso in vitro para diagnóstico.

3.6.13. En caso de presentarse fallas repetitivas con los productos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior calidad.

3.6.14. Los cambios de reactivos por fechas de vencimiento deben realizarse dentro de los diez días siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio de Patología y no generará costos adicionales para el HOMIC.

3.6.15. Los reactivos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.

3.6.16. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor cubrirla hasta la entrega del insumo en el Hospital y de este mantenerla.

3.6.17. El HOMIC podrá hacer pruebas de calidad a los insumos contratados y cualquier gasto que se genere será asumido por el proveedor, previa justificación del mismo.

3.6.18. Si durante la utilización de los reactivos se observa algún lote que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud y responderá con la

realización de las pruebas en otro laboratorio de referencia que remitirá el control de calidad con la que reportaron los resultados y con una técnica y valores de referencia iguales a las del HOMIC.

3.6.19. Si no se cambia el producto se dará como incumplimiento del contrato y se procederá a la imposición de sanciones pertinentes.

3.6.20. Si lo entrega y persiste la falla, también será sujeto de sanciones. Se descontará del contrato el ítem que presente la falla y si es posible se le adjudicará al oferente siguiente en la calificación dada.

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., _____ de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.-

REF: Selección abreviada No.000 de 2015

El suscrito (*diligenciar*) obrando en nombre y representación de (*diligenciar*) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el Anexo Técnico No. 2 en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, así

GRUPO:							
NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO

NOTA 1: El valor unitario para verificación será el valor unitario incluido IVA.

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Nota: Para los bienes importados, el contratista tramitará la Licencia de Importación ante el Ministerio de Comercio Exterior, actuando como importador directo. Así mismo el contratista efectuará todos los trámites de nacionalización, pago de aranceles y todos aquellos derivados de las obligaciones aduaneras y cambiarias.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

ANEXO 4

ANEXO ECONOMICO PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estudios previos del Proceso de Selección Abreviada 001 de 2015 y en concordancia con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad, el Comité técnico-económico, procede a determinar el Precio de Referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al resultado del análisis del Mercado.

Por consiguiente, el Comité Económico establece el **PRECIO DE REFERENCIA**, tal y como se describe a continuación:

ANEXO ECONOMICO PRECIOS DE REFERENCIA

GRUPO 1: CITOMETRIA DE FLUJD					PRECIO DE REFERENCIA
NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1229205144	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD3 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	8.685
2	1229205123	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJD CD45 (FL2)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.420
3	1229620169	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO MPO (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	52.119
4	1229620168	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD79A (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	52.119
5	1229205122	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD34 (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.223
6	1229205125	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD19 (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	12.089
7	1229205128	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD 7 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	24.071
8	1229205145	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD3 DIFERENTE FLUOROCROMO (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	18.863
9	1229205124	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD 20 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	25.384
10	1229205143	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD4 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	8.193
11	1229205141	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD8 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	8.390
12	1229205167	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO SLAMBDA (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	9.431
13	1229205147	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD58 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	28.048
14	1229205166	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO SKAPPA (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	17.878
15	1229205168	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD5 (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	16.632
16	1229205190	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO TCRGD (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	12.416
17	1229205175	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD3 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	52.119
18	1229205126	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD38 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	8.193

19	1229205164	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD4 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.075
20	1229205154	ANTICUERPOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD14 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	25.810
21	1229205149	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD15 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	11.030
22	1229205130	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD13 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	9.382
23	1229205121	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD10 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.325
24	1229205137	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD9 (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	17.337
25	1229205140	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO TDT (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	17.386
26	1229205132	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD33 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.179
27	1229205138	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD22 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	8.935
28	1229205139	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD24 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	25.586
29	1229205136	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CIGM (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	27.310
30	1229205135	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO SIGM (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	37.233
31	1229620173	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD123 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	20.602
32	1229620189	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD81 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	28.078
33	1229205174	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD10 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	9.928
34	1229205142	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD1A (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	18.282
35	1229205127	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD2 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	6.454
36	1229205162	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD8 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	8.439
37	1229205133	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD117 (FL6)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	23.825
38	1229205148	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD16 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	9.185
39	1229205150	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD11B (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	28.632
40	1229205179	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD10 CON DIFERENTE FLUOROCROMO (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	15.295
41	1229205129	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO HLA-DR (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	8.111
42	1229620171	ANTICUERPO PARA CITOMETRIA DE FLUJO CD35 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	13.655



43	1229205153	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD64 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	13.409
44	1229205154	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD14 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	27.310
45	1229205151	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD36 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	9.435
46	1229620190	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD105 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	12.409
47	1229205146	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD33 DIFERENTE FLUOROCROMO (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.924
48	1229205156	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD71 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	28.718
49	1229205125	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD19 DIFERENTE FLUOROCROMO(FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	13.089
50	1229205161	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD61 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	27.310
51	1229205160	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD42A (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	17.386
52	1229205197	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD45 CON FLUOROCROMO (FL1)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	11.170
53	1229205185	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD138 (FL2)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	27.802
54	1229205184	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD38 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	8.693
55	1229620186	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD28 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	27.831
56	1229205196	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD27 (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	26.817
57	1228605225	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CKAPPA (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	18.789
58	1228605227	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CLAMBDA (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	22.402
59	1229205170	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD23 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	9.780
60	1229205173	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD79B (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.174
61	1229620179	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD200 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	38.125
62	1229620175	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD43 (FL8)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	69.762
63	1229205180	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD103 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.678
64	1229620176	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LAIR1 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	17.189
65	1229205182	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD11C (FL5)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	12.916
66	1229205163	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD26 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	14.147

67	1229205198	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD57 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.875
68	1229205183	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD30 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	14.452
69	1229620191	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO PERFORINA (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	17.885
70	1229205181	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD25 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	10.678
71	1229620178	ANTICUERPO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO GRANZIMA (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	23.086
72	1229205152	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD117 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	23.825
73	1229620192	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD55 (FL4)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	24.317
74	1229620193	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO CD59 (FL3)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	13.409
75	1228605802	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO IREM2 (FL7)	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	21.363
76	1229620194	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO STEMCELLS	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	52.119
77	1228605804	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS T	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	81.281
78	1228605805	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS B, T & NK	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	81.281
79	1228605806	ANTICUERPOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO LINFOCITOS HLAB27	PRUEBA POR FRASCO O VOLUMEN	Reactivo para Citometría de Flujo más consumibles especificados	63.842
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL DEL GRUPO 1					1.701.023

GRUPO 2. INMUNOHISTOQUIMICA, INMUNOFLUORESCENCIA E HIBRIDACION IN SITU AUTOMATIZADA

SUBGRUPO A: INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA					PRECIO DE REFERENCIA
NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
80	1228605152	ANTICUERPO CONTRA CD1A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
81	1229420161	ANTICUERPO CONTRA CD2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
82	1229420788	ANTICUERPO CONTRA CD3 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
83	1228605103	ANTICUERPO CONTRA CD4 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
84	1229420790	ANTICUERPO CONTRA CD5 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000

85	1229420791	ANTICUERPO CONTRA CD7 PARA CORTES EN PARAFINA CONCENTRADO PARA DILUIR	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
86	1228605027	ANTICUERPO CONTRA CD 8 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
87	1228605799	ANTICUERPO CONTRA TDT PARA CORTES EN PARAFINA.	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
88	1228605079	ANTICUERPO CONTRA PD1	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
89	1228605080	ANTICUERPO CONTRA GRANZIMA	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
90	1228605082	ANTICUERPO CONTRA PERFORINA	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
91	1228605005	ANTICUERPO CONTRA ALK 1/P80 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
92	1228605128	ANTICUERPO CONTRA CD45 RO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
93	1228605021	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO COMUN LEUCOCITARIO ACL (CD45RA)	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
94	1228605717	ANTICUERPO CONTRA CD79 ALFA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
95	1229620157	ANTICUERPO CONTRA CD 20 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
96	1228605718	ANTICUERPO CONTRA CD23 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
97	1228605712	ANTICUERPO CONTRA CD10 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
98	1228605721	ANTICUERPO CONTRA CYCLIN D1 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
99	1228605157	ANTICUERPO CONTRA CD 43 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000

100	1228605007	ANTICUERPO CONTRA BCL-6 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
101	1228205142	ANTICUERPO CONTRA BCL-2 PARA CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
102	1228605045	ANTICUERPO CONTRA MUM-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
103	1228605030	ANTICUERPO CONTRA ZAP-70 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
104	1228605031	ANTICUERPO CONTRA LMO-2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
105	1228605069	ANTICUERPO CONTRA CD 21 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
106	1228005283	ANTICUERPO CONTRA IGD PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
107	1228605186	ANTICUERPO CONTRA IGM PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
108	1228605084	ANTICUERPO CONTRA IGG PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
109	1229420793	ANTICUERPO CONTRA CD 15 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
110	1228605028	ANTICUERPO CONTRA CD 30 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
111	1228605083	ANTICUERPO CONTRA PAX-5 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
112	1228605011	ANTICUERPO CONTRA OCT-2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
113	1228605716	ANTICUERPO CONTRA CD56 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
114	1228605008	ANTICUERPO CONTRA CD57 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000

115	1228605068	ANTICUERPO CONTRA CD 19 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
116	1229620003	ANTICUERPD CD 138 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
117	1228605100	ANTICUERPO CONTRA CD 68 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
118	1228605148	ANTICUERPD CONTRA CD 99 O MIC2 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
119	1229620101	ANTICUERPO CONTRA CD 117 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
120	1228605102	ANTICUERPO CONTRA CD 34 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
121	1228605032	ANTICUERPO CONTRA ANEXINA A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
122	1228605057	ANTICUERPO CONTRA CD 38 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
123	1228205143	ANTICUERPO CONTRA KI-67 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
124	1228605058	ANTICUERPO CONTRA GLICOFORINA A	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
125	1228005280	ANTI HUMAN MYELOPEROXIDASA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
126	1228605041	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO VIII (HHV-8)	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
127	1228605124	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA (EMA) PARA INMUNOHISTOQUIMICA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
128	1228605733	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA AE1/AE3 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
129	1228605725	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 7 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000

Salud - Calidad - Humanización



130	1228605026	ANTICUERPO CONTRA CK 20 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
131	1228605126	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA DE ALTO PESO MOLECULAR 34βE12 INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
132	1228605092	ANTICUERPO CONTRA P16 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
133	1228805016	ANTICUERPO CONTRA P63 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
134	1229420783	ANTICUERPO CONTRA RECEPTORES DE ESTROGENOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
135	1228605136	ANTICUERPO CONTRA ONCOPROTEINA C-ERB-2 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
136	1229420785	ANTICUERPO CONTRA PROGESTAGENO PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
137	1228605091	ANTICUERPO CONTRA E CADHERINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
138	1228605170	ANTICUERPO CONTRA S-100 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
139	1228605120	ANTICUERPO CONTRA HMB-45 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
140	1228605129	ANTICUERPO CONTRA MELAN A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
141	1228605059	ANTICUERPO CONTRA FACTOR XIII A PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
142	1228605083	ANTICUERPO CONTRA PAX-8 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
143	1228005281	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO I PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000

144	1228005282	ANTICUERPO CONTRA HERPES TIPO II PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
145	1228605118	ANTICUERPO CONTRA CARCINOEMBRIÓNARIO CEA PARA CORTES EN PARAFINA POLICLONAL	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
146	1228605118	ANTICUERPO CONTRA CARCINOEMBRIÓNARIO CEA (TF 3H8-1) PARA CORTES EN PARAFINA MONOCLONAL	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
147	1228605040	ANTICUERPO CONTRA CITOQUERATINA 5/6 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
148	1228605042	ANTICUERPO CONTRA CD 31 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
149	1228605122	ANTICUERPO CONTRA VIMENTINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
150	1228605099	ANTICUERPO CONTRA ACTINA MUSCULO LISO	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
151	1228605736	ANTICUERPO CONTRA ALFA INHIBINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
152	1228605744	ANTICUERPO CONTRA MYOGENINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
153	1228605146	ANTICUERPO CONTRA SYNAPTOFISINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
154	1228605734	ANTICUERPO CONTRA DESMINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
155	1228605004	ANTICUERPO CONTRA FASCIN 55 K-2	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
156	1228005174	ANTICUERPO CONTRA CROMOGRANINA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
157	1228605019	ANTICUERPO CONTRA ENOLASA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
158	1228605151	ANTICUERPO CONTRA P53 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000

159	1229620032	ANTICUERPO CONTRA ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
160	1228605010	ANTICUERPO CONTRA GONADOTROPINA CORIONICA HCG PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA,	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
161	1229420795	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
162	1228605799	ANTICUERPO CONTRA TIROGLOBULINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
163	1229605207	ANTICUERPO CONTRA TSH HUMANA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
164	1228605159	ANTICUERPO CONTRA ANTI TTF-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
165	1228605034	ANTICUERPO ALFA1 ANTITRIPSINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
166	1228605713	ANTICUERPO CONTRA CALRETININA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
167	1228605143	ANTICUERPO CONTRA ANTIGENO MESOTELIAL HBME-1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
168	1228605036	ANTICUERPO CONTRA CDX 2 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
169	1229620005	ANTICUERPO CONTRA CA 19.9 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
170	1229605208	ANTICUERPO CONTRA ACTH HUMANA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
171	1229605204	ANTICUERPO CONTRA PROLACTINA, PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
172	1228605014	ANTICUERPO CONTRA WT1 PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
173	1228605139	ANTICUERPO CONTRA PROTEINA GLIAL FIBRILAR PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000

189	1228605211	ANTICUERPO CONTRA RCC PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
190	1228605212	ANTICUERPO CONTRA MAMMAGLOBINA PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
191	1228605214	ANTICUERPO CONTRA NEUROFILAMENTO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
192	1228605099	ANTICUERPO CONTRA ACTINA DE MUSCULO LISO PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
193	1228805217	ANTICUERPO CONTRA FSH PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
194	1228605219	ANTICUERPO CONTRA LH PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
195	1228005121	ANTICUERPO RECEPTORES DE ANDROGENOS	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
196	1228005122	ANTICUERPO MICROSATELITE MSH 6	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
197	1228005123	ANTICUERPO MICROSATELITE PMS 2	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
198	1228005124	ANTICUERPO MICROSATELITE MSH 2	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
199	1228005125	ANTICUERPO MICROSATELITE MLH 1	PRUEBA	Tinción de Inmunohistoquímica para Equipo de Coloración automática más consumibles especificados	25.000
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL DEL GRUPO 2 SUBGRUPO A					3.000.000
SUBGRUPO B: HIBRIDACION IN SITU AUTOMATIZADO					PRECIO DE REFERENCIA
NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
200	1228805220	PRUEBA CONTRA VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO 3 PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del virus del Papiloma Humano más consumibles especificados	220.000
201	1228605221	PRUEBA CONTRA HER-2 PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del her-2 más consumibles especificados	320.000
202	1228605222	PRUEBA CONTRA VIRUS DEL EPSTEIN BARR PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos del virus del Epstein Barr mas consumibles especificados	180.000

203	1228005126	PRUEBA CONTRA CADENA LIGERA LAMBDA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos de cadena ligera lambda más consumibles especificados	120.000
204	1228005130	PRUEBA CONTRA CADENA LIGERA KAPPA PARA HIBRIDACION IN SITU PARA CORTES EN PARAFINA	PRUEBA	Prueba para la desnaturalización e hibridación de ácidos nucleicos de cadena ligera kappa más consumibles especificados	120.000
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL DEL GRUPO 2 SUBGRUPO B					960.000
SUBGRUPO C. INMUNOFLUORESCENCIA					PRECIO DE REFERENCIA
NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
205	1228605096	ANTICUERPO CONTRA COMPLEMENTO C3	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
206	1228605088	ANTICUERPO CONTRA IGA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
207	1228605222	ANTICUERPO CONTRA C1Q HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
208	1228605223	ANTICUERPO CONTRA C4C HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
209	1228605098	ANTICUERPO CONTRA ALBUMINA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
210	1228605095	ANTICUERPO CONTRA FIBRINOGENO HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
211	1228605140	ANTICUERPO CONTRA KAPPA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
212	1228605130	ANTICUERPO CONTRA LAMBDA HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
213	1228605224	ANTICUERPO CONTRA IGM HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
214	1228605226	ANTICUERPO CONTRA IGG HUMANA	PRUEBA	Tinción con Fluoresceína para Inmunofluorescencia	12.000
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL DEL GRUPO 2 SUBGRUPO C					120.000
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL GRUPO 2					4.080.000
GRUPO 3. HIBRIDACION IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH).					PRECIO DE REFERENCIA
NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
215	1227610065	SDNDA FISH HER-2	KIT POR 20 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	6.475.000
216	1227610076	KIT DE PRETRATAMIENTO PARA PARAFINA	KIT POR 20 PRUEBAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	1.490.600
217	1227650054	LAMINAS DE CONTROL PARA HER-2	KIT POR 5 LAMINAS	SONDA PARA ESTUDIO FISH CROMOSOMICO	466.000
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL GRUPO 3					8.431.600
GRUPO 4. ANTICUERPO DE INMUNOHISTOQUIMICA					PRECIO DE REFERENCIA
NO. ITEM	CDDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
218	1228605195	ANTICUERPO CONTRA RACEMASA AMACR PARA CORTES EN PARAFINA	FRASCO POR 2 ML	Tinción de inmunohistoquímica para cortes en parafina	3.108.000
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL GRUPO 4					3.108.000
GRUPO 5. HISTOTECNIA I					PRECIO DE REFERENCIA
NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
219	1227650116	CUCHILLAS DESECHABLES PARA MICRÓTOMO DE ALTO PERFIL	CAJA POR 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	357.059

220	1227610127	FILTROS PARA CAMARA DE CITOCENTRIFUGA CYTOSPIN DE 2 ORIFICIOS	CAJA POR 200 UNIDADES	HISTOTECNIA	173.492
221	1227660240	PARAFINA EN ESCAMAS PARA PROCESADOR DE TEJIDOS CON PUNTO DE FUSION 56-58°C	KILO	HISTOTECNIA	27.147
222	1229610022	FILTRO SIERRA ELECTRICA MORGUE	UNIDAD	HISTOTECNIA	700.496
223	1227650049	LAMINA PORTAOBJETOS CARGADAS DE 26X76 MILIMETROS	CAJA PDR 72 UNIDADES	HISTOTECNIA	90.590
224	1227650056	TINTA COLORES SURTIDOS PARA MARCAR TEJIDOS (NO COLOR NEGRO)	FRASCO POR 60 ML	HISTOTECNIA	97.377
225	1227650111	RÓTULOS AUTOADHESIVOS PARA MARCAR LAMINAS HISTOPATOLÓGICAS SEGÚN MODELO	RÓTULD	HISTOTECNIA	14
226	1227650033	MEDIO DE INCLUSION PARA CRIOSTATO	FRASCO PDR 120 ML	HISTOTECNIA	71.411
227	1227690127	CUCHILLAS SIERRA ELECTRICA MORGUE	UNIDAD	HISTOTECNIA	760.166
228	1228605812	TBD1 DECALCIFICADOR	UNIDAD	HISTOTECNIA	82.927
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL GRUPO 5					2.360.680
GRUPO 6. HISTOTECNIA II					PRECIO DE REFERENCIA
NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
229	1229405075	ACIDO PERYODICO	FRASCO POR 100 GRAMO	HISTOTECNIA	1.218.000
230	1228205139	FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	CAJA POR 100 FILTROS DE PAPEL DE 110 MM	HISTOTECNIA	16.414
231	122820532	FILTROS DE PAPEL DE 185 MM	CAJA POR 100 FILTRDS DE PAPEL DE 185 MM	HISTOTECNIA	30.079
232	1227650644	LAMINA PORTAOBJETOS DE 26 X 76 MM	CAJA POR 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	2.552
233	1227650642	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 40 MM	CAJA POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	10.196
234	1227690132	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS DE 22 X 60 MM	CAJA POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	5.916
235	1227650640	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS 22X22MM	CAJA POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	5.661
236	1227650031	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	UNIDAD	HISTOTECNIA	61.480
237	1227650679	PIPETAS PASTEUR DE 3 ML	CAJA POR 500 UNIDADES	HISTOTECNIA	77.720
238	1227690133	PIPETAS PASTEUR DE 5 ML	CAJA POR 500 UNIDADES	HISTOTECNIA	278.400
239	1227650690	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	HISTOTECNIA	41.960
240	1227650691	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL (0,5 A 10 MICROLITROS)	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	HISTOTECNIA	319.000
241	1228205135	TETRAHEXILMETENAMIN (METENAMINA EN POLVD)	FRASCO POR 500 GRAMOS	HISTOTECNIA	302.760



242	1227690134	CUCHILLAS PARA BISTURY No.24	CAJA POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	17.249
243	1227690135	TUBOS TAPA LILA EDTA DE 7.2 MG A 4 ML	CAJA POR 100 UNIDADES	HISTOTECNIA	50.066
244	1227690136	ACETATO DE SODIO POR 500 MG	FRASCO POR 500 GRAMOS	HISTOTECNIA	78.880
245	1227690137	ACIDO CROMICO POR 250 MG	FRASCO POR 250 GRAMOS	HISTOTECNIA	443.700
246	1227690138	KIT DE DETECCION PAS CAJA POR 500 ML	CAJA POR 500 ML	HISTOTECNIA	286.500
247	1227690140	KIT GRAM CDLOR MODIFICADO PARA TINCION	UNIDAD	HISTOTECNIA	708.180
248	1227690146	COPLIN DE VIDRIO CON TAPA ROSCA	UNIDAD	HISTOTECNIA	145.000
249	1227650055	TINTA CHINA NEGRA CORRIENTE FRASCO X 15 MILILITROS	FRASCO POR 15 ML	HISTOTECNIA	4.872
250	1229605961	ORANGE II (ANARANJADO G) PARA MICROSCOPIA POR UN LITRO	FRASCO POR LITRO	HISTOTECNIA	96.396
251	1229420384	NITRATO DE PLATA POR 25 GRAMOS	FRASCO POR 25 GRAMOS	HISTOTECNIA	388.484
252	1228205264	HEMATOXILINA POLVO POR 100 GR	FRASCO POR 100 GRAMOS	HISTOTECNIA	1.450.000
253	1227690081	CASSETTES PARA TEJIDOS COLORES SURTIDOS PAQUETE POR 500 UNIDADES	PAQUETE POR 500 UNIDADES	HISTOTECNIA	111.128
254	1227650005	CANASTILLAS EN ACERO INOXIDABLE PARA COLORACION DE LAMINAS (22X72) CON CAPACIDAD PARA 30 LAMINAS	UNIDAD	HISTOTECNIA	73.080
255	1229420027	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE AL 37% FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO POR 2.5 LITROS	HISTOTECNIA	102.080
256	1229405081	ACIDO NITRICO FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO POR 2.5 LITROS	HISTOTECNIA	313.200
257	1229410017	ALCOHOL ISOPROPILICO INDUSTRIAL CANECA POR 55 GALONES	CANECA POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	1.626.320
258	1229420612	XILOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	1.350.000
259	1229420617	FORMOL CANECA POR 55 GALONES	CANECA POR 55 GALONES	HISTOTECNIA	551.000
260	1229420620	EA50 SOLUCION POLICROMA POR UN LITRO	FRASCO POR 1 LITRO	HISTOTECNIA	107.300
261	1227650008	EOSINA AMARILLA (YELLOW) FRASCO POR 100 GRS	FRASCO POR 100 GRAMOS	HISTOTECNIA	568.400
262	1229410027	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS (ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO) FRASCO POR 2.5 LITROS	FRASCO POR 2.5 LITROS	HISTOTECNIA	98.600
263	1229420015	FOSFATO DE SODIO DIBASICO FRASCO POR 500 GRS	FRASCO POR 500 GRAMOS	HISTOTECNIA	161.240
264	1229420285	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO FRASCO POR 1 KG	FRASCO POR 1 KILOGRAMO	HISTOTECNIA	163.560
265	1227690082	GELATINA MICROBIOLOGICA FRASCO POR 500 GRS	FRASCO POR 500 GRS	HISTOTECNIA	413.250
266	1227690118	OXIDO ROJO DE MERCURIO FRASCO POR 50 GRAMOS	FRASCO POR 50 GRS	HISTOTECNIA	394.400
267	1227650035	RESINA PARA MONTAR LAMINAS FRASCO POR 500ML	FRASCO POR 500 ML	HISTOTECNIA	100.108

Salud - Calidad - Humanización



PROPIEDAD INTELECTUAL



268	1227690083	SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO (ALUMBRE) FRASCO POR 1000 GRS	FRASCO POR 1000 GRAMOS	HISTOTECNIA	321.436
269	1229605093	TIRAS PARA MEDIR PH CAJA PDR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	HISTOTECNIA	48.720
PRECIO DE REFERENCIA TOTAL GRUPO 6					12.543.286

NOTA: Sobrepassar los precios de referencia será causal de rechazo.
La oferta económica se debe presentar por el Grupo

**ANEXO 5
EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN N	FECHA DE TERMINACIÓN N	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ANEXO No. 6
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada en ----- de 19----- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de ---- de 199---- en la Notaría ----de----- --- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula

Salud - Calidad - Humanización



PROCESOS



de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre _____ y _____ y _____ y _____ que se denominará _____, para efectos de presentar una oferta conjunta por LICITACIÓN PÚBLICA N°006 DE 2014, cuyo objeto es _____. SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. QUINTA: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.-DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: _____. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ., puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: _____. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con C.C. No. como representante del mismo. Para constancia se firma a los _____

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

**ANEXO No. 7
MINUTA DEL CONTRATO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

El presente formulario se incluye como guía para las partes contratantes y podrá ser modificada.

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre el Hospital Militar Central y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por el Hospital para efectos de su celebración.

Proceso de Contratación No.-	000 de 2015
Modalidad de selección.	Selección Abreviada
Tipo de contrato:	
Contrato No.	
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	Mayor General (RA)
Cargo.	Director General Hospital Militar Central
Contratista:	
Nit:	
Representante Legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Objeto del contrato:	
Valor Incluido IVA:	
Plazo de Ejecución	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No.	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.	

Entre los suscritos a saber: MG (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**, identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX destinado en comisión Administrativa permanente en la Administración Pública-Hospital Militar Central, por el Decreto 0457 del 14 de Marzo de 2013, firmado por el señor Presidente de la República en concordancia con la Resolución de Delegación No 770 del 19 de Julio de 2011 y nombrado por el Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa mediante Resolución No. 300 del 12 de Abril de 2013 quien adelanté se llamará **EL HOSPITAL**, identificado con NIT. No 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra **XXXXXXXXXXXX** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de **XXXXXXXX**, con NIT 800.209.890-1, constituida bajo la ley Colombiana, mediante Escritura Pública No. xx, Notaria xxxx, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de xxx, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, las normas Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación, y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio No.xxx de fecha xxx de XXX de 2014, la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, envió al Señor Coronel **xxxx**, Subdirector Administrativo, apertura del proceso de xxxx. 2. Que **EL HOSPITAL** de acuerdo a Certificado Plan de Adquisiciones No. Xx del xx de xxx de 2014, certificó que se requiere xxx., por valor de xxxx. 3. Que la Coordinadora de Presupuesto certificó que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación de gastos, CDP DINAMICA No. xxxx. Certificado de disponibilidad SIIF xxx. 4. Que previa evaluación de los comités evaluadores de las ofertas presentadas y la ponencia expuesta al Comité de adquisiciones por el Grupo Gestión Contratos, según Acta Ordinaria del xxx, se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA 006/2014 a xxxx por valor de xx. 5. Que mediante Resolución No. Xx del xx de xxx de 2014, el Ordenador del Gasto acepta la oferta presentada por xxxx y ordena la elaboración del respectivo

Salud - Calidad - Humanización



PROXY



contrato. **6.** Que en consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de mantenimiento el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la "xxxx". **PARAGRAFO.** El cumplimiento de la presente cláusula será conforme a la invitación realizada por el HOSPITAL y las especificaciones técnicas contenidas en la misma.- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente contrato, que hacen parte integral del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta xxxx, y/o hasta agotar presupuesto, una vez perfeccionado y tras haber cumplido los requisitos de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del objeto del presente contrato, será en las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL de la Ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo máximo de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de xxxx **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA Y CONDICION DE PAGO:** EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA, el valor facturado mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación completa en la oficina de Tesorería del Hospital los siguientes documentos: factura comercial, acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor, certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos laborales y aportes, parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual, Ingreso al Área de Activos Fijos. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los pagos de que trata esta cláusula se harán mediante abono en cuenta, a: xxxxxxxx **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el objeto de contrato no se puede ejecutar o éste se ejecuta parcialmente, el contratista se compromete a hacer la devolución del dinero no ejecutado al HOSPITAL dentro de los términos que se establezcan en la respectiva acta de liquidación, dineros que deben ser consignados en la cuenta bancaria que para tal efecto le suministre el HOSPITAL. **CLÁUSULA SEPTIMA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** CDP DINAMICA No. xxxxxxx. Certificado de disponibilidad SIF Número xxxxxx. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos de **EL CONTRATISTA:** **8.1.** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **8.2.** Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. **8.3.** Obtener la colaboración o cooperación necesaria del HOSPITAL para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** **9.1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. **9.2.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato. **9.3.** El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores. **9.4.** El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS, la ARL. **9.5.** Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada. **9.6.** Cumplir con las especificaciones técnicas, que componen la Contratación Directa, ajustándose a los anexos técnicos y demás condiciones establecidas por El hospital Militar Central. **9.7.** Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad de El Hospital Militar Central de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **9.8.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad. **9.9.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **9.10** El contratista deberá presentarse al Hospital Militar Central para la firma del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación, so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad. **CLÁUSULA DÉCIMA.-DERECHOS DEL HOSPITAL:** En general, son derechos de **EL HOSPITAL:** **10.1** Supervisar la ejecución del contrato y acceder, en caso de requerirse, a los documentos e información exclusivamente necesaria para comprobar avances de ejecución del contrato. **10.2.** Solicitar y recibir información de las actividades demarcadas en el ANEXO 1.- **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, para verificar el cumplimiento de las características técnicas contratadas. **10.3.** Asignar al Contrato un **SUPERVISOR** a través del cual **EL HOSPITAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA.** **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Son obligaciones principales de **EL HOSPITAL:** **11.1.** Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada en el presente contrato. **11.2** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para cancelar las prestaciones patrimoniales surgidas a su cargo con la suscripción del contrato. **11.3.** En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que el **HOSPITAL** entregue al **CONTRATISTA**, copia del contrato firmado y con Registro Presupuestal, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor del **HOSPITAL**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida

en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. **12.1 CUMPLIMIENTO.** Su cuantía será equivalente al veinte por **veinte (20%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y **cuatro (4) meses** más. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la póliza constará expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y la penal pecuniaria convenida, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA repondrá la garantía, cuando el valor de la misma se afecte por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será de xxxxx**PARÁGRAFO TERCERO.** Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula y no reponerla en los casos en que se requiera, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral por parte de la aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.-EL HOSPITAL** asignará la responsabilidad de la supervisión del objeto del presente contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista a xxxxxx. El supervisor, deberá cumplir con las siguientes funciones: **14.1.** Exigir estrictamente el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** pactadas en el presente contrato y las demás que se contemplaron en la oferta. **14.2.** Ejercer el control y supervisión de la ejecución del contrato hasta su liquidación. **14.3.** Recibir y tramitar de manera diligente los documentos de pago, y dar el aval del mismo. **14.4.** Exigir estrictamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la oferta. **14.5.** Rendir mensualmente informes al ordenador del gasto, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los incumplimientos, vencimiento del plazo de ejecución y la garantía única, para lo cual deberá presentar las recomendaciones del caso. **14.6.** Verificar que **EL CONTRATISTA** efectúe los aportes de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente de acuerdo con el valor del contrato de prestación de servicios. **14.7.** Durante los cinco (5) primeros días de cada mes informar por escrito a la Oficina de Contratos del **HOSPITAL** sobre la ejecución del contrato de acuerdo al formato establecido para tal fin. **14.8.** Dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento del contrato, cuando éstas sean solicitadas por **EL CONTRATISTA**. **14.9.** Informar oportunamente al ordenador del gasto con copia a la Oficina de Contratos, sobre el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, los vencimientos de los amparos de la garantía única y sobre los incumplimientos de **EL CONTRATISTA** que ameriten aplicación de alguna de las sanciones previstas en el mismo. **14.10.** Las demás funciones previstas en la Resolución No. 1072 del 4 de septiembre de 2012 Manual de Supervisión en Interventoría, Manual de Contratación de la entidad y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia **PARÁGRAFO.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las PARTES, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACTA DE RECIBO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios prestados, se suscribirán entre las partes actas de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones del servicio, la fecha de realización del mismo y el valor del servicio, incluida la documentación técnica necesaria. Dichas actas serán suscritas por el representante del **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato y comprometerán en su contenido, tanto al **CONTRATISTA** como al **HOSPITAL**, siendo sólo en ese momento cuando se considera entregado a satisfacción el objeto del contrato, contemplado en la oferta y en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni las personas naturales que la conforman se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia. **PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL HOSPITAL** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.-SANCIONES.** Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula Decima Octava, **EL HOSPITAL** con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: **a. MULTAS.-** En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor correspondiente a lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**. **b. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no

constituya garantía única dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del día en que el HOSPITAL entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y el Registro Presupuestal, en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus modificatorios, el HOSPITAL mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad del mismo. **c. PENAL PECUNIARIA.**- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al HOSPITAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al HOSPITAL. No obstante, EL HOSPITAL se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única prevista en el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.**- Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto EL HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: **"IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO"**. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consiste en la póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento..." **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL

por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. EL HOSPITAL, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá al EL HOSPITAL los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por EL HOSPITAL conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago. **PARAGRAFO.-** Se entiende incorporado a este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sobre la facultad para decretar la caducidad del mismo, cuando algún directivo del CONTRATISTA o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES.** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, EL HOSPITAL podrá hacer uso de esas facultades excepcionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. POR PARTE DEL HOSPITAL.-** EL HOSPITAL podrá terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b. Por disolución de la persona jurídica del contratista, c. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista, d. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Si el presente contrato se termina por los motivos mencionados anteriormente, EL CONTRATISTA reembolsará al HOSPITAL las sumas totales recibidas por los servicios que no hayan sido objeto de entrega a satisfacción. EL HOSPITAL devolverá con prontitud las garantías suministradas en virtud del presente contrato, así como cualquier información registrada relacionada con los servicios no prestados. En la causal señalada en el literal a. EL HOSPITAL estará obligado a abonar AL CONTRATISTA el precio de los servicios prestados con todos los costos y gastos proporcionales sobre la parte no ejecutada en los que haya incurrido el CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato. 2. En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO que impida al CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En estos casos el HOSPITAL notificará por escrito al CONTRATISTA el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO. Si el HOSPITAL termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos servicios. Las garantías suministradas por EL CONTRATISTA a EL HOSPITAL serán sustituidas en ese momento por garantías cuyo valor se vea reducido al valor de los servicios recibidos a satisfacción y, así mismo, el HOSPITAL devolverá con prontitud toda la información registrada que haya recibido del CONTRATISTA respecto de los servicios que no hayan sido recibidos. **POR PARTE DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1). Que EL HOSPITAL incumpla las obligaciones indicadas en los numerales 2 de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL HOSPITAL, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO y el HOSPITAL no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 30 días calendario siguientes al vencimiento del plazo que el HOSPITAL tiene para cumplir con su obligación. 2) En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO, que impida que el HOSPITAL cumpla con sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.-** Las partes únicamente estarán exoneradas de las obligaciones previstas a su cargo en el presente contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, subrogado por la Ley 95 de 1890, o como consecuencia de hechos de un tercero, siempre que se demuestre una relación causal de conexidad directa entre el hecho y la obligación incumplida. En todo caso, solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor, al caso fortuito o al hecho de un tercero, cada parte responderá por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad. La ocurrencia de circunstancias que afecten a cualquiera de las partes, que se presenten por Fuerza Mayor, Caso Fortuito o al hecho de un tercero, será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del lesionado. Se entenderá por Fuerza Mayor o caso fortuito la ocurrencia de un hecho imprevisto al que no es posible resistir de conformidad con lo definido en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, tales como actos de guerra, insurrección, desorden público, incendio, explosión, terremoto, relámpagos, inundaciones, tormentas de viento, tornados, otras acciones de la naturaleza, la no obtención o retraso de la licencia de exportación, huelgas o paros laborales, entre otros, que afecten el contrato y que escapen a su control siempre que no constituya riesgos asociados a las contingencias propias del negocio, tales como hechos económicos, fenómenos de mercado, etc., los cuales no constituyen Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y se entienden asumidos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o

jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le cede el contrato es extranjera renunciará a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las obligaciones que asume en virtud del contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El contratista se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, o cualquier otra circunstancia de orden militar que sea de su conocimiento. Se impone a las partes, un compromiso de confidencialidad dentro de las limitaciones establecidas por la ley, obligándose a mantener la confidencialidad de la información relacionada directa o indirectamente con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda disputa que surja con ocasión de éste contrato, con excepción de los actos administrativos dictados por EL HOSPITAL en desarrollo de sus poderes excepcionales (interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad), será finalmente resuelta bajo las reglas de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por parte de tres (3) árbitros y de conformidad con dichas reglas. El arbitramento tendrá lugar en Bogotá Colombia. Los honorarios que ocasione este arbitramento serán asumidos por EL CONTRATISTA, todos los demás costos, incluyendo honorarios de abogados, serán asumidos separadamente por las partes. La decisión deberá tomarse en derecho. El idioma será el castellano. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMATICA:** El contrato está sujeto a la ley Colombiana. Las partes renuncian expresamente a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados del contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando las partes han tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- IDIOMA:** El idioma utilizado en todos y cada uno de los aspectos relacionados con el presente contrato, incluida la correspondencia, será el castellano. **CLAUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS:** Los documentos que sirvieron de base para el presente contrato corresponden al estudio previo de conveniencia y necesidad, la solicitud de oferta y la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL HOSPITAL. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- ORDEN DE PREVALENCIA:** EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL acuerdan expresamente que las estipulaciones de todos los documentos que constituyen este Contrato, incluyendo sus cláusulas y su anexo, han sido objeto de discusión y negociación detalladas y que han sido plenamente comprendidos y acordados por ambas partes. En caso de inconsistencia entre sus respectivas estipulaciones, el orden de prevalencia será: (i) El Contrato y (ii) El Anexo 01 Especificaciones Técnicas (iii) La Propuesta (iv) la Solicitud de Oferta. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato de Prestación de Servicios será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículo 217 del Decreto 019/2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente para la vigencia 2014. Para su ejecución se requiere de la constitución de la garantía única por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte de **EL HOSPITAL.** **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para la ejecución del contrato Transversal 3ª No. 49-00HOSPITAL MILITAR CENTRAL Bogotá D.C. Para los efectos del contrato las comunicaciones entre las partes se dirigirán, a la Dirección indicada en los datos generales del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., Colombia, a los _____.

POR EL CONTRATISTA

POR EL HOSPITAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo

ANEXO No. 8

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA



ANEXO 9

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

YO, _____ Identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado

Bienes _____

ACIONAL

Servicios de origen 100% nacional _____

NOTA : EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA CERTIFICAR POR ESCRITO QUE EL PERSONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ES 100% NACIONAL

Bienes de origen extranjero con componente nacional _____

Bienes de origen extranjero _____

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o

Firma del Apoderado
Nombre:

Nota: Para la recepción del material el HOMIC verificará los documentos de importación y/o exportación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

ANEXO No. 10

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto que soy productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el presente proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No.

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

ANEXO 11

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/>	No. _____	
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/>	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/>	No. _____	
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/>	No. _____	
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/>	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	<input type="checkbox"/>	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/>	No. _____	
Dirección: _____		Teléfono: _____	
E-mail _____		Fax: _____	
Departamento: _____		Ciudad: _____	Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____		corriente: _____	de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera: _____		Código: _____	
Sucursal: _____		Ciudad: _____	
Dirección: _____		Teléfono: _____	Fax: _____
Número de la cuenta: _____			
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			
_____ NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO			

ANEXO 12

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--



En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes de de 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (NO APLICA)

Bogotá D.C.,

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés para el proceso de Selección abreviada No. 000 /2015- convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para _____

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

SEÑOR INTERESADO: EL DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ES REQUISITO HABILITANTE PARA PRESENTAR LA OFERTA. POR LO ANTERIOR SE DEBE TENER EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.14. DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO No. 14

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).